

NACIONES



UNIDAS

**INFORME FINANCIERO  
Y ESTADOS DE CUENTAS**  
correspondientes al ejercicio económico  
terminado el 31 de diciembre de 1952  
*e*  
**INFORME DE LA JUNTA DE AUDITORES**

**ASAMBLEA GENERAL**

DOCUMENTOS OFICIALES : OCTAVO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 6 (A/2392)

NUEVA YORK, 1953

NACIONES UNIDAS

# INFORME FINANCIERO Y ESTADOS DE CUENTAS

correspondientes al ejercicio económico  
terminado el 31 de diciembre de 1952

e

INFORME DE LA JUNTA DE AUDITORES



**ASAMBLEA GENERAL**

DOCUMENTOS OFICIALES : OCTAVO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 6 (A/2392)

*Nueva York, 1953*

#### NOTA

Todos los documentos de las Naciones Unidas llevan una signatura compuesta de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

## INDICE

	<i>Página</i>
Carta de envío .....	iv
Informe financiero correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1952 .....	3
Estados de cuentas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1952	
Estado de cuentas No. 1: Estado de las consignaciones de créditos presupuestarios, obligaciones contraídas y créditos no utilizados correspondientes al ejercicio de 1952 .....	16
Estado de cuentas No. 2: Estado de los ingresos, de las obligaciones contraídas y de la cuenta de superávit correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1952 .....	20
Estado de cuentas No. 3: Estado del activo y pasivo al 31 de diciembre de 1952	22
<i>Cuadros anexos al estado de cuentas No. 3:</i>	
A. Cuotas por recibir de los Estados Miembros .....	24
B. Créditos diferidos atribuidos a los Estados Miembros a raíz del traspaso de los haberes de la Sociedad de las Naciones .....	26
C. Sede Permanente. Gastos preliminares y gastos de construcción al 31 de diciembre de 1952 .....	27
D. Inversiones de fondos pertenecientes al Fondo de Operaciones .....	27
E. Anticipos a organismos especializados y comisiones preparatorias durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1952 .....	27
F. Situación al 31 de diciembre de 1952 de los antipos destinados a financiar diversas compras y actividades autoamortizables .....	28
G. Anticipos recibidos de los Estados Miembros para el Fondo de Operaciones	28
H. Fondo de Dotación de la Biblioteca .....	30
I. Fondo de la Casa Internacional de la Prensa .....	31
J. Programa Ampliado de Asistencia Técnica para el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados .....	31
Estado de cuentas No. 4: Programa Ampliado de Asistencia Técnica para el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados: Estado que muestra la situación de las cantidades asignadas a las Naciones Unidas al 31 de diciembre de 1952 .....	32
<i>Cuadros anexos al estado de cuentas No. 4:</i>	
A. Obligaciones contraídas: gastos de ejecución de los proyectos que han de sufragar las Naciones Unidas según se demuestra en los documentos de la Organización, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1952 .....	33
B. Obligaciones contraídas: gastos técnicos y de ejecución que han de sufragar las Naciones Unidas según se demuestra en los documentos de la Organización, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1952	35
C. Obligaciones contraídas: gastos administrativos centrales que han de sufragar las Naciones Unidas según se demuestra en los documentos de la Organización, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1952 .....	35
Informe de la Junta de Auditores a la Asamblea General .....	39

## CARTA DE ENVIO

6 de mayo de 1953

Señor Presidente:

Tengo el honor de remitir a Vd. los estados de cuentas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1952, que fueron sometidos a esta Junta por el Secretario General. Dichos estados han sido examinados y certificados conformes.

Con arreglo a lo dispuesto en la resolución de la Asamblea General, tengo el honor de presentarle el informe de la Junta de Auditores relativo al ejercicio económico de 1952.

Aprovecho esta oportunidad para presentar a Vd. las seguridades de mi más alta consideración.

*(Firmado)* Watson SELLAR  
*Por la Junta de Auditores*

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL  
DE LAS NACIONES UNIDAS

**INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1952**

Blank page



Page blanche

**INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 1952**

1. En este documento presento mi informe financiero, acompañado de las cuentas revisadas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1952, y el informe de la Junta de Auditores.

**Situación presupuestaria**

2. Las obligaciones contraídas para el ejercicio de 1952 ascendieron a 50.270.153 dólares, mientras que las consignaciones se elevaron a 50.547.660 dólares. Los ingresos acreditados durante el año, representados por las cuotas recibidas de los Estados Miembros y por los ingresos diversos obtenidos, excedieron en 298.366 dólares a las obligaciones contraídas. Esta cantidad representa el excedente de 20.859 dólares de ingresos diversos sobre el cálculo que sirvió de base para la fijación de cuotas y (según demuestra el estado de cuentas No. 1), las economías realizadas en las consignaciones ascendieron a 277.507 dólares.

3. El excedente presupuestario, según se indica en el estado de la cuenta de superávit al 31 de diciembre de 1952, fué de 1.313.853 dólares. De esta suma, 260.797 dólares fueron transferidos al Fondo de Operaciones en 1953, en virtud de lo dispuesto en la resolución 676 (VII), aprobada por la Asamblea General el 21 de diciembre de 1952. Por otra parte, se acreditaron 340.380 dólares a las cuotas asignadas a los Estados Miembros para 1953, y queda un saldo acreditable a los Estados Miembros con cargo a las cuotas correspondientes a 1954, de 712.676 dólares, cuyo detalle es el siguiente:

	\$
Acreditado con cargo a las cuotas correspondientes a 1953:	
Economías efectuadas en 1952 al liquidar las obligaciones de años precedentes.	550.666
Excedente presupuestario para 1951, después de transferir 260.797 dólares al Fondo de Operaciones.....	119.714
	670.380
<i>Menos:</i> ajuste en el cálculo de ingresos diversos para 1952.....	330.000
	340.380
Saldo disponible para acreditarlo con cargo a las cuotas correspondientes a 1954:	
Economías efectuadas en las consignaciones correspondientes a 1952.....	277.507
Economías efectuadas en 1952 al liquidar las obligaciones de años precedentes, menos 550.666 dólares ya deducidos de las cuotas correspondientes a 1953....	84.310
Excedente de los ingresos diversos acreditados para el ejercicio de 1952 sobre los cálculos ajustados.....	350.859
	712.676

**Ingresos**

4. La cantidad acreditada por concepto de ingresos derivados de las cuotas asignadas a los Estados Miembros para 1952 asciende a 44.147.860 dólares, de los cuales 41.696.980 representan las cuotas asignadas en 1952 a los Estados Miembros para cubrir las consignaciones iniciales (menos los ingresos diversos calculados), y 2.450.880 dólares son a cuenta de los cálculos suplementarios, cuya partida está incluida en las cuotas para 1953. En el cuadro A se indica la base para calcular las cuotas de 1952 y el detalle de las cuotas asignadas a cada Estado Miembro.

5. Los ingresos diversos ascendieron a 6.420.659 dólares, es decir, excedieron en 20.859 dólares al cálculo inicial que era de 6.399.800 dólares. El detalle es el siguiente:

	<i>Cálculos aprobados</i> \$	<i>Ingresos reales</i> \$
Contribuciones del personal.....	4.952.900	4.648.559
Reintegro de gastos de ejercicios económicos anteriores.....	76.500	96.884
Venta de muebles y equipo usados.....	66.500	73.624
Ingresos por concepto de alquileres (por superficie ocupada)....	268.500	283.638
Venta de publicaciones.....	226.500	295.943
Reembolso de gastos por personal y servicios suministrados a los organismos especializados y a otras entidades.....	224.300	212.604
Ingresos derivados de inversiones y otros ingresos por intereses..	130.575	152.383
Venta de sellos de correos de las Naciones Unidas.....	300.000	421.350
Distribución de películas cinematográficas.....	45.000	16.693
Contribuciones de los Estados que no son miembros.....	11.025	95.063
Plazo abonado a cuenta de la venta especial efectuada en 1947 de mobiliario y otros efectos.....	38.000	38.275
Otros ingresos.....	60.000	85.643
	<u>6.399.800</u>	<u>6.420.659</u>

6. En la mayoría de las partidas se registraron excedentes sobre los cálculos, que fueron más que suficientes para compensar la disminución en los ingresos por concepto de contribuciones del personal, pequeños déficit en los reembolsos hechos por servicios prestados a otros organismos y en los ingresos por concepto de alquiler de películas cinematográficas. La disminución en los ingresos relativos a este último título se debió a que las películas filmadas en 1952 sólo pudieron ser distribuidas a fines del año. Los aumentos de mayor importancia fueron por concepto de ventas y publicaciones (70.000 dólares), venta de sellos de correos de las Naciones Unidas (121.000 dólares) e ingresos derivados de las contribuciones de los Estados que no son miembros (84.000 dólares). Este aumento se debe a que, de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 582 (VI), por primera vez se incluyeron las contribuciones de los Estados no miembros signatarios de los instrumentos internacionales sobre estupefacientes. Al hacer efectiva esta resolución, se acreditaron a la cuenta de ingresos durante el año las contribuciones correspondientes a 1950 y 1951.

### Obligaciones contraídas

7. Las obligaciones contraídas durante el ejercicio de 1952 ascendieron en total a 50.270.153 dólares, de los cuales 3.569.997 dólares estaban por saldar al 31 de diciembre de 1952, mientras que el total de los créditos aprobados por la Asamblea General fué de 50.547.660 dólares, lo cual representa economías por valor de 277.507 dólares. La cuantía de las economías efectuadas en las diversas secciones del presupuesto aparece en el estado de cuentas No. 1.

Las consignaciones de créditos revisadas de conformidad con la resolución 662 (VII) de la Asamblea General fueron ulteriormente modificadas por los traspasos hechos entre las distintas secciones, que ascendieron a 115.555 dólares y que se efectuaron con la aprobación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en la forma siguiente:

<i>Sección</i>	<i>Disminución</i> \$	<i>Aumento</i> \$
3b Comisiones económicas regionales.....	—	875
13 Departamento de Información Pública.....	10.000	—
15 Departamento de Conferencias y Servicios Generales.....	—	45.330
18 Servicios comunes.....	69.680	—
19 Equipo permanente.....	—	45.000
20 Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.....	—	24.350
21 Centros de Información.....	35.000	—
23 Comisión Económica para América Latina.....	875	—
	<u>115.555</u>	<u>115.555</u>

8. Las obligaciones contraídas, junto con las cifras comparativas correspondientes a 1951, pueden resumirse ampliamente del modo siguiente:

	1952		1951	
	Cantidad \$	Porcentaje	Cantidad \$	Porcentaje
Sueldos, salarios y otros gastos de personal.....	34.512.625	68,66	32.602.493	67,05
Viajes y transportes.....	3.068.709	6,11	4.003.068	8,21
Trabajos de imprenta.....	1.448.747	2,88	1.753.828	3,61
Alquiler y conservación de locales.....	2.148.468	4,27	1.923.930	3,96
Programas técnicos.....	1.609.400	3,20	1.307.491	2,69
Adquisición de haberes de capital.....	2.649.466	5,27	1.649.470	3,40
Otros gastos.....	4.205.622	8,36	4.791.563	9,85
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	49.643.037	98,75	48.031.843	98,77
Corte Internacional de Justicia.....	627.116	1,25	596.540	1,23
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	50.270.153	100,00	48.628.383	100,00

El aumento en la cantidad correspondiente a sueldos, salarios y otros gastos de personal en 1952, en comparación con 1951, se debe principalmente al establecimiento del subsidio por carestía de vida que entró en vigor en la Sede a partir del 1° de enero de 1952.

La suma asignada a viajes y transportes incluye los gastos relativos a viajes de representantes o de delegaciones, por 630.041 dólares; viajes y dietas de observadores y personal asignados a investigaciones y encuestas y a las sesiones de diversos órganos oficiales, por 1.777.662 dólares; y gastos por transporte local (incluso alquiler de aviones y demás gastos de transporte aéreo incurridos por las misiones), por 374.691 dólares. Los gastos de viaje en comisión de servicio ascendieron a 284.934 dólares entre los diversos departamentos.

La cantidad asignada en 1952 a los programas técnicos incluye 300.000 dólares aprobados para la sección 9 como subsidio de ayuda para sufragar los gastos de la Administración de Asistencia Técnica; en 1951 los gastos correspondientes a la sección 9 fueron cargados a los diversos objetos de gastos y la mayor parte, que ascendió a 286.489 dólares, se destinó al pago de sueldos, salarios, etc.

En los párrafos siguientes se encontrarán detallados gastos hechos por concepto de los diversos títulos de las consignaciones, con las respectivas cantidades correspondientes a 1951 y comentarios aclaratorios sobre cuestiones de interés especial.

9. *Título I. Asamblea General, Consejos, Comisiones y Comités (período de sesiones):* \$1.836.376.

El total de las obligaciones contraídas por este concepto en 1952 fué inferior en unos 660.000 dólares a los gastos correspondientes de 1951.

La disminución en los gastos asignables a los períodos de sesiones de la Asamblea General ascendió aproximadamente a 285.000 dólares; los gastos hechos en 1952 comprenden la cantidad de 476.132 dólares con respecto al séptimo período de sesiones celebrado en Nueva York y 941.264 dólares por concepto de la prolongación en 1952 del sexto período de sesiones celebrado en París, o sea, un total de 1.417.396 dólares. En 1951, la primera parte del sexto período de sesiones celebrado en París ocasionó gastos por valor de 1.573.440 dólares y la prolongación del quinto período de sesiones, por valor de 129.291 dólares, o sea, un total de 1.702.731 dólares. Además los gastos ocasionados por los períodos de sesiones del Consejo Económico y Social, de sus Comisiones y Comités, se redujeron notablemente a 134.613 dólares en 1952, en comparación con 469.882 dólares en 1951; esta reducción, de cerca de 335.000 dólares, se debió principalmente a que los períodos de sesiones de 1952 del Consejo se celebraron en Nueva York.

Las obligaciones de 49.972 dólares contraídas con respecto a la sección 4 (Consejo de Administración Fiduciaria, sus Comisiones y Comités) representan en su totalidad los gastos hechos en relación con la Misión Visitadora enviada en 1952 al Africa Occidental.

10. *Título II. Investigaciones y encuestas:* \$3.308.561.

A continuación se resumen en forma tabulada y se clasifican por regiones los gastos de investigaciones y encuestas durante 1952 y se comparan con las cifras correspondientes a 1951:

	<i>Sueldos y salarios</i> \$	<i>Viajes y transportes</i> \$	<i>Otros gastos</i> \$	<i>Total de 1952</i> \$	<i>Total de 1951</i> \$
Palestina .....	162.700	512.241	62.800	737.741	778.416
Balcanes .....	73.608	91.798	16.738	182.144	571.902
Corea .....	68.763	155.698	185.597	410.058	592.554
Indonesia .....	425	34.836	139	35.400	74.253
India-Pakistán .....	95.577	659.035	88.211	842.823	637.791
Libia .....	124.943	84.011	6.787	215.741	585.567
Somalia .....	47.275	80.757	42.026	170.058	136.568
Eritrea .....	127.757	50.776	15.323	193.856	234.900
Niños griegos .....	14.170	6.796	4.165	25.131	24.160
	<u>715.218</u>	<u>1.675.948</u>	<u>421.786</u>	<u>2.812.952</u>	<u>3.636.111</u>
Servicio Móvil .....	409.480	16.165	69.964	495.609	536.382
	<u>1.124.698</u>	<u>1.692.113</u>	<u>491.750</u>	<u>3.308.561</u>	<u>4.172.493</u>

A fin de asegurar la armonía con el presupuesto presentado en 1952 y para establecer una base exacta de comparación entre los dos años, las cifras correspondientes al Servicio Móvil en 1951 se han aumentado en 109.812 dólares, cantidad que representa los gastos de administración que en ese año se cargaron a la sección 16, pero que en 1952 figuran en el título II. A pesar de las modificaciones de carácter constitucional que se han registrado en los organismos establecidos en algunas regiones, se ha continuado en forma análoga la clasificación por regiones adoptada en los informes correspondientes a los años precedentes.

Conviene señalar que la importante cantidad que aparece bajo el epígrafe de "Otros gastos" en la sección relativa a Corea se debe a que en ella está incluido el costo de las medallas por servicio en Corea que ascendió a 150.824 dólares.

#### 11. *Título III. Sede, Nueva York: \$31.501.488.*

Las obligaciones contraídas con cargo a este título figuran en la siguiente tabulación, agrupadas por objetos específicos de los gastos, y para fines de comparación también se presentan los gastos respectivos efectuados en el año precedente:

	<i>1952</i> \$	<i>1951</i> \$
<i>Gastos imputados directamente a los departamentos</i>		
Sueldos y salarios, etc.....	20.432.268	18.836.990
Viajes en comisión de servicio.....	99.082	154.375
Servicios de radio.....	313.804	346.887
Materiales y servicios cinematográficos.....	197.346	227.514
Otros gastos .....	113.306	138.573
	<u>21.155.806</u>	<u>19.704.339</u>
<i>Gastos comunes de personal</i>		
Gastos de contratación y gastos iniciales de organización....	927.501	1.072.119
Subsidios, indemnizaciones, pensiones, etc.....	5.236.102	4.822.004
Servicios de bienestar y formación del personal.....	98.261	47.576
	<u>6.261.864</u>	<u>5.941.699</u>
<i>Servicios comunes diversos</i>		
Comunicaciones, fletes y acarreo.....	606.839	626.290
Alquiler y conservación de locales.....	1.799.176	1.303.624
Artículos y material de oficina.....	401.436	445.865
Alquiler y conservación de equipo.....	481.914	409.781
Otros materiales y servicios.....	143.451	95.032
	<u>3.432.816</u>	<u>2.880.592</u>

	1952 \$	1951 \$
<i>Equipo permanente</i>		
Muebles y equipo de oficina.....	383.847	416.656
Otros equipos y libros para la biblioteca.....	177.430	165.204
	<u>561.277</u>	<u>581.860</u>
<i>Mejoras en los inmuebles.....</i>	89.725	—
<i>Traslado a la Sede Permanente</i>		
Sueldos y salarios, etc.....	—	149.919
Servicios comunes diversos.....	—	508.604
	<u>—</u>	<u>658.523</u>
	<u>31.501.488</u>	<u>29.767.013</u>

El aumento en sueldos y salarios, etc., registrado en 1952, en comparación con 1951, se debe principalmente al establecimiento del subsidio por variación del costo de vida que entró en vigor a partir del 1° de enero de 1952. Los gastos comunes de personal incluyen las siguientes partidas:

	1952 \$	1951 \$
<i>Gastos de contratación y gastos iniciales de organización</i>		
Viajes y traslado de miembros del personal y personas a su cargo.....	322.108	335.445
Indemnizaciones por separación del servicio.....	492.586	269.603
Primas de repatriación.....	61.202	—
Subsidios de alquiler.....	—	398.753
Gastos diversos.....	51.605	68.318
	<u>927.501</u>	<u>1.072.119</u>
<i>Subsidios, indemnizaciones, pensiones, etc.</i>		
Aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal...	2.039.563	2.035.132
Subsidio familiar, de educación, etc.....	440.216	419.931
Viajes en uso de licencia para visitar el lugar de origen....	881.268	838.481
Reembolso de impuestos nacionales sobre la renta.....	1.650.000	1.391.000
Aportaciones al seguro de enfermedad y al seguro de vida colectivo.....	110.952	106.079
Gastos diversos.....	114.103	31.381
	<u>5.236.102</u>	<u>4.822.004</u>

12. *Título IV. Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra:* \$4.999.301.

Las sumas cargadas a este título pueden resumirse del modo siguiente:

	1952 \$	1951 \$
<i>Gastos directos</i>		
Oficina Europea.....	2.127.137	2.236.776
Servicio de información.....	91.949	96.066
Secretaría del Comité Central Permanente (Estupefacientes)	44.226	53.355
Comisión Económica para Europa.....	972.264	984.675
Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados.....	508.731	202.731
	<u>3.744.307</u>	<u>3.573.603</u>
<i>Gastos comunes diversos</i>		
Gastos comunes de personal.....	652.446	581.570
Servicios comunes diversos.....	456.204	372.912
Equipo permanente.....	146.344	170.538
	<u>4.999.301</u>	<u>4.698.623</u>

Los gastos directos imputados en el cuadro anterior a la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados, que ascienden a 508.731 dólares, comprenden solamente los sueldos y los viajes en comisión de servicio del personal que trabaja en Ginebra, 296.346 dólares, y 212.385 dólares para el personal de las oficinas subsidiarias. La suma de 86.625 dólares asignada a gastos comunes de personal, servicios comunes y equipo permanente para las oficinas subsidiarias está incluida en el cuadro precedente bajo los epígrafes correspondientes a gastos comunes.

La cantidad de 595.356 dólares que figura en el estado 1 correspondiente a la sección 20a (Oficina del Alto Comisionado) está compuesta de esta cantidad y de la suma de 508.731 dólares que figura en el cuadro anterior bajo el epígrafe de gastos imputados directamente a los departamentos.

Los gastos efectuados en 1952 con cargo a las subvenciones concedidas por la Fundación Rockefeller no figuran en las sumas que en el cuadro precedente se cargan a la Oficina de Ginebra. Estos gastos ascendieron a 99.370 dólares de los cuales 28.223 dólares corresponden a proyectos de estudios económicos y 71.147 dólares se destinan a investigaciones sobre los problemas de los refugiados. También hay que señalar que los gastos de la Oficina de Ginebra no incluyen los costos de ampliación del Palais des Nations a que se refiere el párrafo 22 (Haberes de capital) del presente informe.

13. *Título V. Centros de información: \$844.267.*

Las obligaciones totales contraídas en los diversos centros fueron las siguientes:

<i>Ubicación del centro</i>	<i>Importe de los gastos</i> \$
Belgrado .....	20.986
Buenos Aires .....	29.749
Copenhague .....	44.276
El Cairo .....	48.952
Karachi .....	32.067
Londres .....	90.205
México .....	52.777
Monrovia .....	25.953
Moscú .....	78.844
Nueva Delhi .....	44.872
París .....	96.867
Praga .....	46.812
Río de Janeiro .....	50.856
Shanghai .....	40.036
Sydney .....	30.338
Teherán .....	23.759
Varsovia .....	31.129
Wáshington .....	55.788
	<u>844.267</u>

Además, los gastos directos del centro de Ginebra ascendieron a 91.949 dólares, que están incluidos en el título IV.

14. *Título VI. Comisiones económicas regionales: \$1.728.193.*

La suma citada corresponde a las Comisiones Económicas para Asia y el Lejano Oriente y para América Latina; los gastos de la Comisión Económica para Europa están incluidos en el título IV bajo el epígrafe de la Oficina de Ginebra. Los gastos directos de esta última Comisión ascendieron a 972.264 dólares, sin incluir los gastos comunes de personal, gastos por servicios comunes, etc., que no se indican por separado. Sobre esta base, los gastos de las tres comisiones existentes pueden resumirse como sigue:

	<i>Europa</i> \$	<i>Asia y el Lejano Oriente</i> \$	<i>América Latina</i> \$
Sueldos y salarios .....	950.653	691.310	533.138
Gastos comunes de personal .....		170.965	111.696
Viajes .....	21.611	37.866	38.158
Comunicaciones .....	*	19.366	10.818
Otros gastos .....	*	170.965	111.696
Equipo permanente .....	*	25.872	8.402
	<u>972.264</u>	<u>995.295</u>	<u>732.898</u>

\* Incluidos en los gastos no desglosados de la Oficina Europea.

En los gastos de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente figuran 76.761 dólares correspondientes a la Oficina de Servicios Hidráulicos.

15. *Título VIII. Trabajos de imprenta por contrata: \$1.448.747.*

Las obligaciones contraídas por concepto de las dos categorías principales fueron las siguientes:

	1952	1951
	\$	\$
Documentos oficiales .....	748.774	825.407
Otras publicaciones .....	699.973	928.421
	<u>1.448.747</u>	<u>1.753.828</u>

En 1952, los gastos por concepto de trabajos de imprenta por contrata fueron inferiores a los de 1951 debido principalmente al considerable retardo en la ejecución de los programas de publicaciones para 1952. Estos retardos fueron ocasionados por el hecho de que gran número de miembros del personal de los servicios técnicos y de documentos estuvieron ausentes de la Sede en los últimos meses de 1951 y a principios de 1952 con motivo de la celebración del sexto período de sesiones de la Asamblea General en París.

16. *Título IX. Programas técnicos: \$1.309.400.*

Las consignaciones efectuadas para las tres secciones de este Título han sido consideradas como subvenciones al Programa Ampliado de Asistencia Técnica, con respecto al cual se presenta información adicional en el párrafo 27 del presente informe. Los detalles de los gastos hechos por las Naciones Unidas en virtud del programa figuran en el estado de cuentas No. 4.

17. *Título X. Gastos especiales: \$2.649.466.*

Los gastos por este concepto excedieron en la suma de 1.000.000 de dólares a los gastos correspondientes a este título en 1951, como resultado de la asignación de esa suma para el pago de los gastos de construcción de la Sede permanente. El total de 2.649.466 dólares se refleja en el estado de cuentas No. 3 (Activo y pasivo) y representa la adquisición de una participación en los haberes de capital correspondientes, en la forma siguiente:

	\$
Fondos generales	
Diferencia a favor de los Estados Miembros en los haberes traspasados de la Sociedad de las Naciones al 31 de diciembre de 1951.....	649.470
Aumento en 1952 como resultado de las consignaciones correspondientes al Título X .....	649.466
Al 31 de diciembre de 1952.....	<u>1.298.936</u>
Cuenta de construcción de la Sede Permanente	
Diferencia a favor de los Estados Miembros al 31 de diciembre de 1951....	1.000.000
Aumento en 1952 como resultado de las consignaciones correspondientes al Título X .....	1.000.000
Para la amortización del préstamo recibido de los Estados Unidos.....	1.000.000
Para los gastos de construcción.....	1.000.000
Al 31 de diciembre de 1952.....	<u>3.000.000</u>

18. *Título XI. Corte Internacional de Justicia: \$627.116.*

Las cantidades que aparecen a continuación representan obligaciones contraídas y certificadas por la Corte:

	1952	1951
	\$	\$
Sueldos y subsidios de los miembros de la Corte.....	307.170	293.310
Gastos de viaje de los miembros de la Corte.....	15.993	8.770
Gastos de viaje y subsidios de los Magistrados <i>ad hoc</i> .....	6.935	3.848
Gastos diversos .....	1.845	895
Contribuciones a la Caja de Pensiones de los miembros de la Corte....	12.583	1.133
Sueldos y salarios de la Secretaría.....	173.027	187.945
Gastos de viaje de la Secretaría.....	5.245	5.590
Otros gastos de personal.....	26.822	25.802
Servicios comunes diversos.....	71.063	63.059
Equipo permanente .....	6.433	6.188
	<u>627.116</u>	<u>596.540</u>

19. *Indemnizaciones a título graciable.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10.3 del reglamento financiero, se presenta el siguiente estado que comprende las indemnizaciones graciabiles hechas con cargo a las apropiaciones para 1952:

	\$
Compensación a dos antiguos miembros del personal del Centro de Información de Varsovia por pérdidas sufridas con motivo de la revaluación del cambio.....	1.002
Saldo de la compensación relativa a los gastos de producción de películas en exceso de la cantidad prevista según contrato (obligación contraída inicialmente en 1950 y abandonada en 1951 debido a la falta de pago).....	1.000
Gastos de atención médica para un miembro del personal fallecido.....	900
Pago de la licencia anual acumulada en exceso del máximo reglamentario a la viuda de un miembro del personal fallecido.....	800
Pago a título benévolo para liquidar una reclamación por accidente.....	450
Pago de las deudas contraídas por un experto técnico separado del servicio, en el país a que fué destinado.....	193
Exceso de la licencia por enfermedad — desistimiento de la reclamación iniciada contra un miembro del personal.....	143
	<u>4.488</u>

Además, se cargó al Programa Ampliado de Asistencia Técnica un pago a título graciable de 180 dólares por concepto de gastos de viaje y pérdida de tiempo de una persona cuyo nombramiento no se llevó a cabo.

**Caja e inversiones**

20. Los saldos en efectivo y las inversiones (todas a corto plazo) de los fondos generales y del Fondo de Operaciones al 31 de diciembre de 1952, ascendían a 13.946.883 dólares, mientras que hace un año la suma era de 16.555.479 dólares, lo cual indica una reducción de 2.608.596 dólares en los recursos líquidos. El efectivo en la Cuenta de Construcción de la Sede Permanente ascendía 1.897.412 dólares, mientras que el efectivo y las inversiones en cuentas fiduciarias o especiales era de 59.046.387 dólares. Los detalles de este último grupo de cuentas se encontrarán en el párrafo 25.

**Cuotas de los Estados Miembros y anticipos al Fondo de Operaciones**

21. La situación al 31 de diciembre de 1952 de las cuentas de las cuotas era la siguiente:

	<i>Para 1952</i>	<i>Para 1951</i>
	\$	\$
Asignadas .....	42.940.000	42.898.520
Recibidas .....	37.713.281	39.522.232
	<u>5.226.719</u>	<u>3.376.288</u>
Saldos por recibir.....		
	87.83	92.13
Porcentaje recibido .....		

La situación de las cuotas correspondientes a 1952 y 1951 al 31 de diciembre de 1952 se compara con los porcentajes relativos de 88,21 y 94,58 de hace un año; el total de 8.603.007 dólares pendiente a fines del año representa un considerable aumento sobre los saldos pendientes a fines del año anterior. Los anticipos no pagados al Fondo de Operaciones alcanzaban la suma de 4.000 dólares.

Las contribuciones adicionales recibidas a cuenta de las cuotas asignadas a los Estados Miembros para 1952 sumaban, al 31 de marzo de 1952, 1.319.688 dólares y 93.327 dólares por concepto de cuotas correspondientes a 1951, con lo cual el total recibido fué del 90,0% para 1952 y del 92,35% para 1951.

Para el año 1952 fué posible hacer gestiones para el pago del 24,10% de las cuotas en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos, en comparación con el 26% del año anterior. El porcentaje más elevado registrado en 1951 se debió a que en él está incluida la asignación para los pagos hechos en relación con la celebración del período de sesiones de la Asamblea General en París.

**Haberes de capital**

22. Las propiedades situadas en Ginebra, que constan del edificio de la Secretaría, del Salón de Sesiones de la Asamblea, del edificio de la Biblioteca y de las villas, representan los haberes traspasados por la Sociedad de las

Naciones y su valor es de 11.054.540 dólares. De esta suma 1.312.546 dólares corresponden a los haberes adquiridos por donaciones, para los cuales se ha incluido una suma equivalente como contrapartida en la columna opuesta "Donaciones", y la suma de 9.741.994 dólares representa créditos por saldar atribuidos a los Estados Miembros. De esta última suma 1.298.926 dólares se liquidaron en 1952 y el saldo (8.433.058 dólares) se irá liquidando en el curso de los próximos 13 años. En el estado no se incluyen los gastos que representan la ampliación del Palais des Nations para la Organización Mundial de la Salud. Los gastos hechos hasta el 31 de diciembre de 1952 ascendían a la suma de 4.419.595 francos suizos, o sea 1.020.692 dólares, de los cuales el Gobierno de Suiza aportó 3.000.000 de francos suizos (692.840,65 dólares) y el saldo fué aportado por la Organización Mundial de la Salud. Se prevé que las cuentas relativas a la ampliación quedarán cerradas en 1953, época en la cual se determinarán definitivamente los gastos hechos y se incluirán en los estados de cuentas de las Naciones Unidas, a las cuales se ha otorgado el título de propiedad respectivo.

El terreno para la Sede Permanente de Nueva York, que fué regalado a las Naciones Unidas, tiene un valor de 9.600.000 dólares y la suma equivalente figura como contrapartida en la columna opuesta "Donaciones". Los gastos realizados hasta la fecha en la construcción de los edificios y las cuentas anexas siguen llevándose, mientras se terminan las obras, en una sección separada del estado del activo y del pasivo.

### Construcción de la Sede Permanente

23. Las cuentas de la construcción de la Sede Permanente muestran que los gastos netos por este concepto al 31 de diciembre de 1952 ascendían a 64.826.495 dólares, de los cuales 971.085 dólares representan cuentas por pagar y porcentajes retenidos en relación con contratos. Al 31 de diciembre de 1952 se había retirado la totalidad del préstamo de 65.000.000 de dólares hecho por los Estados Unidos de América. Las obligaciones pendientes suman 1.317.479 dólares y representan obligaciones contractuales para la terminación del edificio de la Secretaría, de las salas de conferencias y de las obras que se hacen en la Avenida Franklin D. Roosevelt, en el edificio de la Asamblea General, y otros gastos conexos. Por consiguiente, al 31 de diciembre de 1952, se había invertido en obras de construcción o asignado a tal efecto en virtud de contratos concluidos, la cantidad de 66.143.974 dólares. En esta forma se ha utilizado la totalidad de la cantidad obtenida en virtud del acuerdo de préstamo celebrado con los Estados Unidos, más 1.143.974 dólares que se han cargado a los 3.000.000 de dólares autorizados por la Asamblea General en su sexto período de sesiones, o a la cuenta de fondos donados para la ejecución de proyectos especiales, que asciende a un total de 50.310 dólares. La partida principal de este crédito está compuesta por la cantidad de 45.016 dólares donada por los niños de las escuelas de los Estados Unidos, bajo los auspicios de la *American Association for the United Nations*, para la construcción de una fuente a la entrada del edificio de la Secretaría. En el cuadro C se detallan los gastos de construcción al 31 de diciembre de 1952, incluidos los pagos relacionados con las obras de la Avenida Franklin D. Roosevelt, los cuales serán ajustados cuando se proceda a la revisión final de las cuentas con la municipalidad de Nueva York.

### Fondo de Operaciones

24. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 585 (VI) de la Asamblea General, en 1952 aumentó el Fondo de Operaciones a un total de 21.239.203 dólares. Al 31 de diciembre de 1952, los anticipos pendientes ascendían a 11.738.197 dólares. El saldo disponible era de 9.497.006 dólares representados por efectivo, inversiones a corto plazo e intereses acumulados, en tanto que los Estados Miembros debían la cantidad de 4.000 dólares.

El uso del Fondo para anticipos en el curso del ejercicio económico aparece en el siguiente cuadro, donde figuran las cantidades pendientes de pago al final de cada trimestre, en comparación con los anticipos totales hechos para fines análogos en 1951. En ese año se hicieron, además, anticipos al Organismo de Obras Públicas y Socorro (Naciones Unidas) que ascendían en 31 de marzo y en 30 de septiembre a la cantidad de 2.000.000 y 3.000.000 de dólares, respectivamente.

	31 de marzo \$	30 de junio \$	30 de septiembre \$	31 de diciembre \$
Objeto de anticipos				
Gastos presupuestarios .....	14.884.384	16.370.559	6.462.477	10.639.225
Gastos imprevistos y extraordinarios.....	5.787	60.229	269.167	—
Préstamos a los organismos especializados....	626.483	326.483	326.483	311.458
Otros anticipos .....	752.448	769.569	789.097	787.514
Totales de 1952	16.269.102	17.526.840	7.847.224	11.738.197
Totales de 1951 (menos anticipos al Organismo de Obras Públicas y Socorro).....	13.183.771	14.888.447	6.558.402	5.823.199

Hasta el 31 de marzo de 1953, los anticipos ascendían a 17.883.259 dólares, de los cuales 16.786.150 dólares correspondían a anticipos para gastos presupuestarios mientras se recibían las cuotas.

### Fondos fiduciarios y cuentas especiales

25. En el cuadro siguiente se resume el activo de los diversos fondos fiduciarios y cuentas especiales en poder de la Organización:

	<i>En efectivo y por recibir (menos pasivo)</i>	<i>Inversiones (oro incluido)</i>	<i>Total del Fondo</i>
	\$	\$	\$
Fondo de Dotación de la Biblioteca (cuadro H).	21.944	541.826	563.770
Fondo de la Casa Internacional de la Prensa (cuadro I) .....	86	25.340	25.426
Programa Ampliado de Asistencia Técnica— Cuenta Especial (cuadro J).....	5.089.408	3.496.094	8.585.502
Programa Ampliado de Asistencia Técnica— Asignaciones a las Naciones Unidas (Estado de cuentas No. 4) .....	14.834	—	14.834
Fondo Internacional de Socorro a la Infancia..	1.046.454	18.660.690	19.707.144
Caja Común de Pensiones del Personal.....	423.770	28.730.196	29.153.966
Fondo Humanitario .....	18.259	13.918	32.177
Donación de la Fundación Ford.....	53.304	—	53.304
Haberes residuales de la UNRRA (destinados al UNICEF) .....	24.076	—	24.076
Fondo de Previsión del Personal.....	9.575	—	9.575
	<u>6.701.710</u>	<u>51.468.064</u>	<u>58.169.774</u>

Las inversiones aparecen al costo, con excepción de la Caja Común de Pensiones del Personal, donde se ha tomado como base el costo ajustado para tener en cuenta los descuentos o primas otorgados durante el plazo de vencimiento de los valores en cartera.

En los cuadros a que se hace referencia figuran más detalles y notas explicativas acerca de algunas de las partidas incluidas; del Programa Ampliado de Asistencia Técnica se trata en una sección separada del presente informe (véase el párrafo 27). En informes separados presentados a la Asamblea General sobre las cuentas de esos organismos se encuentran más detalles acerca del Fondo Internacional de Socorro a la Infancia y de la Caja Común de Pensiones del Personal, en tanto que las donaciones del Fondo Humanitario y de la Fundación Ford serán tratadas en los estados de cuentas rendidos por el Alto Comisionado para los Refugiados.

### Mobiliario y equipo

26. El mobiliario y equipo estaban valorados al 31 de diciembre de 1952 (al costo o precios de costo aproximados) en 5.459.108 dólares, y su ubicación era la siguiente:

	\$
Sede .....	3.345.980
Ginebra .....	1.248.507
La Haya .....	64.533
Misiones y comisiones.....	577.495
Centros de información.....	222.593
	<u>5.459.108</u>

### Programa Ampliado de Asistencia Técnica

27. En el cuadro J se indica la situación de la Cuenta Especial para el Programa Ampliado de Asistencia Técnica, establecida en virtud de la resolución 222 (IX) del Consejo Económico y Social. Los fondos disponibles ascendían a un total de 9.760.520 dólares; de esta suma 1.175.018 dólares correspondían a asignaciones no retiradas de las Naciones Unidas en su carácter de organización participante, y la cantidad de 8.585.502 dólares consistía en asignaciones no retiradas de las demás organizaciones (3.409.239 dólares) y fondos no asignados o mantenidos como reservas especiales (5.176.263 dólares). Este cuadro no constituye en forma alguna un estado de cuentas de todas la operaciones relativas al programa, sino simplemente un estado de la utilización de las contribuciones recibidas en virtud de las disposiciones consignadas en el párrafo 8 de la resolución 222 (IX) del Consejo Económico y Social.

28. En el estado de cuentas No. 4 y en los cuadros anexos se indica el empleo dado a las asignaciones hechas a las Naciones Unidas como organización que participa en el Programa Ampliado de Asistencia Técnica. En 1952, los fondos disponibles para sufragar las obligaciones ascendieron a 7.028.768 dólares, con cargo a los cuales se contrajeron obligaciones por un total de 7.013.934 dólares, quedando un saldo de 14.834 dólares. Los fondos disponibles comprenden la suma de 1.609.400 dólares provenientes de los subsidios de las consignaciones presupuestarias ordinarias de las Naciones Unidas, que incluyen 300.000 dólares respecto al título III, (sección 9) de las asignaciones, destinadas a sufragar los gastos de la Administración de Asistencia Técnica y 1.309.400 dólares respecto al título IX (secciones 27, 28 y 29), para los programas técnicos.

29. La totalidad de las obligaciones contraídas ascendió a 7.013.934 dólares, en comparación con 2.790.714 dólares para 1951, suma que refleja el notable aumento en el volumen de las operaciones registrado en el curso de 1952. Ha de observarse también que en el año de 1952 los gastos centrales de administración, que ascendieron a 441.907 dólares, representaron aproximadamente el 6,3% del total de las obligaciones contraídas, lo cual también indica una mejora notable con respecto al año anterior.

30. De conformidad con la práctica seguida en años anteriores, los estados de cuentas que se adjuntan al presente informe no incluyen las del Fondo Internacional de Socorro a la Infancia, del Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente ni del Organismo de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Corea. En virtud de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, se presentarán a la Asamblea informes separados acerca de las operaciones de estos organismos.

(Firmado) Trygve LIE  
*Secretario General*

Blank page



Page blanche

**ESTADOS DE CUENTAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1952**

## Estado de las consignaciones de créditos presupuestarios, obligaciones

Sección

Objeto de la consignación

### *Título I. Asamblea General, Consejos, Comisiones y Comités (períodos de sesiones)*

1. Asamblea General, sus Comisiones y Comités.....
2. Consejo de Seguridad, sus Comisiones y Comités.....
3. Consejo Económico y Social, sus Comisiones y Comités.....
  - a. Comité Central Permanente y Órgano de Fiscalización (Estupefacientes).....
  - b. Comisiones económicas regionales.....
4. Consejo de Administración Fiduciaria, sus Comisiones y Comités.....

TOTAL, Título I

### *Título II. Investigaciones y encuestas*

5. Investigaciones y encuestas.....
  - a. Servicio Móvil de las Naciones Unidas.....

TOTAL, Título II

### *Título III. Sede, Nueva York*

6. Despacho del Secretario General.....
  - a. Biblioteca.....
7. Departamento de Asuntos del Consejo de Seguridad.....
8. Secretaría del Comité de Estado Mayor.....
9. Administración de Asistencia Técnica.....
10. Departamento de Asuntos Económicos.....
11. Departamento de Asuntos Sociales.....
12. Departamento de Administración Fiduciaria e Información procedente de Territorios no Autónomos.....
13. Departamento de Información Pública.....
14. Departamento Jurídico.....
15. Departamento de Conferencias y Servicios Generales.....
16. Departamento de Servicios Administrativos y Financieros.....
17. Gastos comunes de personal.....
18. Servicios comunes diversos.....
19. Equipo permanente.....
  - a. Mejoras en los inmuebles.....

TOTAL, Título III

### *Título IV. Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra*

20. Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.....
  - a. Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados.....

TOTAL, Título IV

### *Título V. Centros de Información*

21. Centros de información (exclusive los servicios de información establecidos en Ginebra).....

TOTAL, Título V

### *Título VI. Comisiones económicas regionales (exclusive la Comisión Económica para Europa)*

22. Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente.....
23. Comisión Económica para América Latina.....

TOTAL, Título VI

## contraídas y créditos no utilizados correspondientes al ejercicio de 1952

Consignaciones de créditos aprobados por la Asamblea General <sup>1</sup> \$	Obligaciones contraídas			Créditos no utilizados \$
	Liquidadas por pago \$	Por liquidar \$	Totales \$	
1.612.200	1.538.219	72.664	1.610.883	1.317
—	—	—	—	—
155.970	103.677	30.936	134.613	21.357
16.000	13.292	843	14.135	1.865
26.775	26.773	—	26.773	2
50.000	46.462	3.510	49.972	28
<u>1.860.945</u>	<u>1.728.423</u>	<u>107.953</u>	<u>1.836.376</u>	<u>24.569</u>
2.813.050	2.645.572	167.380	2.812.952	98
497.160	492.424	3.185	495.609	1.551
<u>3.310.210</u>	<u>3.137.996</u>	<u>170.565</u>	<u>3.308.561</u>	<u>1.649</u>
489.860	486.211	1.836	488.047	1.813
467.300	455.330	8.951	464.281	3.019
766.000	743.647	478	744.125	21.875
116.100	116.073	—	116.073	27
300.000	300.000	—	300.000	—
2.235.900	2.187.262	21.577	2.208.839	27.061
1.695.100	1.652.358	30.417	1.682.775	12.325
933.970	929.490	1.975	931.465	2.505
2.722.310	2.643.229	69.847	2.713.076	9.234
447.300	443.765	3.102	446.867	433
7.915.330	7.912.863	1.948	7.914.811	519
3.159.600	3.127.041	18.406	3.145.447	14.153
6.271.460	4.361.548	1.900.316	6.261.864	9.596
3.454.720	2.814.171	618.645	3.432.816	21.904
562.100	493.317	67.960	561.277	823
91.500	79.186	10.539	89.725	1.775
<u>31.628.550</u>	<u>28.745.491</u>	<u>2.755.997</u>	<u>31.501.488</u>	<u>127.062</u>
4.408.870	4.318.165	85.780	4.403.945	4.925
600.000	576.662	18.694	595.356	4.644
<u>5.008.870</u>	<u>4.894.827</u>	<u>104.474</u>	<u>4.999.301</u>	<u>9.569</u>
857.300	811.003	33.264	844.267	13.033
<u>857.300</u>	<u>811.003</u>	<u>33.264</u>	<u>844.267</u>	<u>13.033</u>
999.200	969.249	26.046	995.295	3.905
733.825	723.172	9.726	732.898	927
<u>1.733.025</u>	<u>1.692.421</u>	<u>35.772</u>	<u>1.728.193</u>	<u>4.832</u>

**Estado de las consignaciones de créditos presupuestarios, obligaciones**

<i>Sección</i>	<i>Objeto de la consignación</i>
<i>Título VII. Atenciones sociales</i>	
24.	Atenciones sociales .....
TOTAL, <i>Título VII</i>	
<i>Título VIII. Trabajos de imprenta por contrata</i>	
25.	Documentos oficiales .....
26.	Publicaciones .....
TOTAL, <i>Título VIII</i>	
<i>Título IX. Programas técnicos</i>	
27.	Funciones de asesoramiento en materia de servicios sociales .....
28.	Asistencia técnica para el desarrollo económico.....
29.	Programa de formación profesional en materia de administración pública.....
TOTAL, <i>Título IX</i>	
<i>Título X. Gastos especiales</i>	
30.	Transpaso a las Naciones Unidas de los haberes de la Sociedad de las Naciones.....
31.	Amortización del préstamo para la construcción de la Sede .....
a.	Gastos de construcción de la Sede.....
TOTAL, <i>Título X</i>	
<i>Título XI. Corte Internacional de Justicia</i>	
32.	Corte Internacional de Justicia.....
TOTAL, <i>Título XI</i>	
TOTAL GENERAL	

<sup>1</sup>Consignaciones hechas por la Asamblea General en la resolución 583 (VI), aprobada el 21 de diciembre de 1951, modificadas por la resolución 592 (VI), aprobada el 4 de febrero de 1952, y revisadas en virtud de la resolución 662 (VII), aprobada el 25 de noviembre de 1952, modificadas ulteriormente por la transferencia de créditos por un total de 115.555 dólares, efectuada entre secciones del presupuesto, previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

Certificado conforme,  
(Firmado) H. C. ANDERSEN  
Director, Dirección de Hacienda

CERTIFICADO DE COM

El estado de los ingresos, de las obligaciones contraídas y de la cuenta de superávit que precede ha sido que hemos solicitado y, como resultado de la comprobación a que hemos procedido, certificamos que, a nuestro

contraídas y créditos no utilizados correspondientes al ejercicio de 1952 (continuación)

Consignaciones de créditos aprobados por la Asamblea General <sup>a</sup> \$	Obligaciones contraídas			Créditos no utilizados \$
	Liquidadas por pago \$	Por liquidar \$	Totales \$	
20.000	12.607	4.631	17.238	2.762
<u>20.000</u>	<u>12.607</u>	<u>4.631</u>	<u>17.238</u>	<u>2.762</u>
753.500	526.339	222.435	748.774	4.726
700.000	565.067	134.906	699.973	27
<u>1.453.500</u>	<u>1.091.406</u>	<u>357.341</u>	<u>1.448.747</u>	<u>4.753</u>
768.500	730.500	—	730.500	38.000
479.400	436.400	—	436.400	43.000
145.000	142.500	—	142.500	2.500
<u>1.392.900</u>	<u>1.309.400</u>	<u>—</u>	<u>1.309.400</u>	<u>83.500</u>
649.500	649.466	—	649.466	34
1.000.000	1.000.000	—	1.000.000	—
1.000.000	1.000.000	—	1.000.000	—
<u>2.649.500</u>	<u>2.649.466</u>	<u>—</u>	<u>2.649.466</u>	<u>34</u>
632.860	627.116	—	627.116	5.744
<u>632.860</u>	<u>627.116</u>	<u>—</u>	<u>627.116</u>	<u>5.744</u>
<u>50.547.660</u>	<u>46.700.156</u>	<u>3.569.997</u>	<u>50.270.153</u>	<u>277.507</u>

Aprobado  
(Firmado) Trygve LIE  
Secretario General

PROBACION DE CUENTAS

examinado de conformidad con las instrucciones recibidas. Hemos obtenido todos los informes y explicaciones juicio, dicho estado es exacto.

(Firmado) Watson SELLAR, Canadá  
Jaime JARAMILLO, Colombia  
Otto F. REMKE, Dinamarca

**Estado de los ingresos, de las obligaciones contraídas y de la cuenta de superávit correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1952**

	\$	\$
Ingresos:		
Cuotas asignadas inicialmente a los Estados Miembros para el ejercicio de 1952 (cuadro A).....	41.696.980	
Cuotas asignadas a los Estados Miembros, resultantes de los cálculos suplementarios relativos al ejercicio de 1952.....	2.450.880	44.147.860
	<hr/>	
Ingresos diversos:		
Contribuciones del personal.....	4.648.559	
Venta de sellos de correos de las Naciones Unidas.....	421.350	
Venta de publicaciones, ingresos sobre películas y derechos de televisión	312.636	
Alquiler de oficinas y de espacio en el garage.....	283.638	
Personal y otros servicios y suministros facilitados a organismos especializados, etc. ....	212.604	
Ingresos procedentes de inversiones e intereses.....	152.383	
Venta de muebles y equipo (incluido el pago de un plazo de \$38.275 correspondiente a una venta especial efectuada en 1947).....	111.899	
Reintegro de gastos de ejercicios económicos anteriores.....	96.884	
Contribuciones de Estados que no son miembros.....	95.063	
Otros ingresos diversos.....	85.643	6.420.659
	<hr/>	<hr/>
		50.568.519
<i>Deducir:</i> obligaciones contraídas conforme al estado de consignaciones presupuestarias para el ejercicio de 1952, etc.....		50.270.153
		<hr/>
Excedente de los ingresos sobre las obligaciones contraídas a pasar a la cuenta de superávit.....		298.366
		<hr/>
<i>Cuenta de superávit</i>		
Saldo al 1° de enero de 1952.....	1.503.594	
<i>Menos:</i> Suma transferida al haber del fondo de operaciones.....	1.239.203	264.391
	<hr/>	
<i>Más:</i> Suma deducida de las contribuciones correspondientes al ejercicio para 1952 (cuadro A).....		116.120
		<hr/>
Economías efectuadas al liquidar obligaciones de ejercicios anteriores....		380.511
		634.976
		<hr/>
		1.015.487
<i>Más:</i> Excedente de los ingresos sobre las obligaciones contraídas durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1952, según se indica arriba		298.366
		<hr/>
Saldo al 31 de diciembre de 1952.....		1.313.853
		<hr/>
Certificado conforme, (Firmado) H. C. ANDERSEN Director, Dirección de Hacienda	Aprobado (Firmado) Trygve LIE Secretario General	

**CERTIFICADO DE COMPROBACION DE CUENTAS**

El estado de los ingresos, de las obligaciones contraídas y de la cuenta de superávit que precede ha sido examinado de conformidad con las instrucciones recibidas. Hemos obtenido todos los informes y explicaciones que hemos solicitado y, como resultado de la comprobación a que hemos procedido, certificamos que, a nuestro juicio, dicho estado es exacto.

(Firmado) Watson SELLAR, Canadá  
Jaime JARAMILLO, Colombia  
Otto F. REMKE, Dinamarca

**El estado del activo y pasivo al 31 de diciembre de 1952 aparece en la página 22**

**Estado del activo y pasivo**

ACTIVO	\$	\$
<i>Cuenta general</i>		
Efectivo en bancos y en caja .....		4.468.627
Cuotas por recibir de los Estados Miembros (cuadro A) .....		8.603.007
Cuotas por prorratear entre los Estados Miembros, correspondientes a las consignaciones de créditos suplementarios del ejercicio de 1952. ....		2.450.880
Cuentas por recibir, anticipos, depósitos, etc. ....		776.890
Saldo de un pagaré, pagadero en plazos anuales que terminarán el 26 de septiembre de 1956 ( <i>véase columna opuesta</i> ) .....		153.099
Haberres de capital:		
Edificio de la Secretaría y edificio de la Asamblea, edificio de la Biblioteca y villas, Ginebra. ....	11.054.540	
Solar de la Sede Permanente, Nueva York. ....	9.600.000	20.654.540
	<hr/>	
		<hr/> <hr/>
<i>Cuenta de construcción de la Sede permanente</i>		37.107.043
Efectivo en bancos. ....		1.897.412
Cuentas por recibir, anticipos, depósitos, etc. ....		297.488
Gastos preliminares y gastos de construcción (cuadro C) .....		64.826.495
		<hr/> <hr/>
		67.021.395
<i>Fondo de Operaciones</i>		
Efectivo en bancos. ....		2.106.779
Inversiones (cuadro D) .....		7.371.477
Intereses acumulados .....		18.750
Anticipos por recibir de los Estados Miembros. ....		4.000
Anticipos a la cuenta general para financiar los gastos presupuestarios. . . .	10.639.225	
Anticipos a organismos especializados y comisiones preparatorias (cuadro E) .....	311.458	
Pagos anticipados de alquileres para alojamiento del personal. ....	400.000	
Anticipos destinados a financiar diversas compras y actividades auto-amortizables .....	387.514	11.738.197
	<hr/>	
		<hr/> <hr/>
		21.239.203
<i>Fondos fiduciarios y cuentas especiales</i>		
Efectivo en bancos y en caja. ....		7.578.323
Oro .....		39.258
Inversiones .....		51.428.806
Intereses acumulados .....		228.393
Cuentas por recibir. ....		729.855
Crédito a cargo de la Cuenta General. ....		33.734
		<hr/> <hr/>
		60.038.369

Certificado conforme,  
 (Firmado) H. C. ANDERSEN  
 Director, Dirección de Hacienda

CERTIFICADO DE COM

El estado del activo y pasivo que precede ha sido examinado de conformidad con las instrucciones recibidas. a que hemos procedido, certificamos que, a nuestro juicio, dicho estado es exacto.

al 31 de diciembre de 1952

PASIVO	\$	\$
Obligaciones pendientes .....		3.569.997
Saldos acreedores diversos.....		742.595
Adeudado al Fondo de Operaciones.....		10.639.225
Adeudado a los fondos fiduciarios y cuentas especiales.....		33.734
Ingresos diferidos resultantes de la venta de muebles y equipo a plazos, en virtud del acuerdo condicional de venta ( <i>véase columna opuesta</i> )...		153.099
Créditos diferidos atribuidos a los Estados Miembros a raíz del traspaso de los haberes de la Sociedad de las Naciones (cuadro B).....	8.443.058	
Diferencia a favor de los Estados Miembros en los haberes traspasados de la Sociedad de las Naciones, como resultado de la liquidación de los créditos .....	1.298.936	
Donaciones .....	10.912.546	20.654.540
Superávit según el estado de los ingresos, de las obligaciones contraídas y de la cuenta de superávit.....		1.313.853
		<u>37.107.043</u>
Importe retenido como garantía del cumplimiento de los contratos.....		660.672
Cuentas por pagar a contratistas, proveedores y otros.....		310.413
Donaciones para proyectos especiales.....		50.310
Préstamo recibido del Gobierno de los Estados Unidos de América en virtud del acuerdo de fecha 11 de agosto de 1948.....	65.000.000	
Menos: pago de amortización.....	2.000.000	63.000.000
Diferencia a favor de los Estados Miembros en el valor de la propiedad: Pago de la cuota de amortización del préstamo recibido del Gobierno de los Estados Unidos.....	2.000.000	
Consignación para sufragar gastos adicionales de construcción.....	1.000.000	3.000.000
		<u>67.021.395</u>
Principal del Fondo de Operaciones que representa los anticipos recibidos de los Estados Miembros (cuadro G).....		21.239.203
		<u>21.239.203</u>
Obligaciones pendientes, cuentas por pagar y saldos acreedores diversos..		1.868.595
Ingresos acumulados y principal de los fondos fiduciarios:		
Fondo de Dotación de la Biblioteca (cuadro H).....		563.770
Fondo de la Casa Internacional de la Prensa (cuadro I).....		25.426
Fondos existentes en cuentas especiales:		
Fondo Internacional de Socorro a la Infancia.....	19.707.144	
Caja Común de Pensiones del Personal.....	29.153.966	
Programa Ampliado de Asistencia Técnica — cuenta abierta para las asignaciones a las Naciones Unidas (estado de cuentas No. IV)....	14.834	
Programa ampliado de Asistencia Técnica — cuenta especial (cuadro J)	8.585.502	
Otras cuentas especiales.....	119.132	57.580.578
		<u>60.038.369</u>

Aprobado

(Firmado) Trygve LIE  
Secretario General

## PROBACION DE CUENTAS

Hemos obtenido todos los informes y explicaciones que hemos solicitado y, como resultado de la comprobación

(Firmado) Watson SELLAR, Canadá  
Jaime JARAMILLO, Colombia  
Otto F. REMKE, Dinamarca

Cuadros anexos al estado de cuentas No. 3

CUADRO A

Situación al 31 de diciembre de 1952 de las cuotas por recibir de los Estados Miembros

	Cuotas asignadas para 1952			Cuotas asignadas para el ejercicio de 1952: saldo pendiente \$	Total de saldos pendientes \$
	Cuotas asignadas * \$	Cuotas recibidas \$	Saldo pendiente \$		
Afganistán .....	34.352	32.932	1.420	—	1.420
Arabia Saudita .....	34.352	34.352	—	—	—
Argentina .....	695.628	69.892	625.736	730.163	1.355.899
Australia .....	760.038	760.038	—	—	—
Bélgica .....	579.690	579.690	—	—	—
Birmania .....	64.410	64.410	—	—	—
Bolivia .....	25.764	5.839	19.925	22.217	42.142
Brasil .....	695.628	695.628	—	—	—
Canadá .....	1.438.490	1.438.490	—	—	—
Colombia .....	158.878	157.509	1.369	—	1.369
Costa Rica .....	17.176	17.176	—	—	—
Cuba .....	141.702	5.909	135.793	—	135.793
Checoslovaquia .....	450.870	389.058	61.812	—	—
Chile .....	150.290	18.984	131.306	—	131.306
China .....	2.469.050	76.563	2.392.487	2.431.193	4.823.680
Dinamarca .....	339.226	339.226	—	—	—
Ecuador .....	21.470	21.281	189	—	189
Egipto .....	257.640	148.604	109.036	—	109.036
El Salvador .....	21.470	20.574	896	—	896
Estados Unidos de América .....	15.844.860	15.844.860	—	—	—
Etiopía .....	42.940	42.940	—	—	—
Filipinas .....	124.526	124.526	—	—	—
Francia .....	2.469.050	2.402.898	66.152	—	66.152
Grecia .....	77.292	68.098	9.194	—	9.194
Guatemala .....	25.764	6.613	19.151	—	19.151
Haití .....	17.176	17.176	—	—	—
Honduras .....	17.176	17.176	—	—	—
India .....	1.515.782	984.924	530.858	—	530.858
Indonesia .....	257.640	257.640	—	—	—
Irak .....	60.116	7.755	52.361	—	52.361
Irán .....	171.760	13.762	157.998	99.388	257.386
Islandia .....	17.176	17.176	—	—	—
Israel .....	72.998	72.998	—	—	—
Líbano .....	25.764	25.764	—	—	—
Liberia .....	17.176	—	17.176	—	17.176
Luxemburgo .....	21.470	21.470	—	—	—
México .....	279.110	279.110	—	—	—
Nicaragua .....	17.176	7.110	10.066	—	10.066
Noruega .....	214.700	214.700	—	—	—
Nueva Zelandia .....	214.700	158.600	56.100	—	56.100
Países Bajos .....	545.338	474.088	71.250	—	71.250
Pakistán .....	339.226	79.081	260.145	23.574	283.719
Panamá .....	21.470	21.470	—	—	—
Paraguay .....	17.176	—	17.176	—	17.176
Perú .....	85.880	85.880	—	—	—
Polonia .....	583.984	583.984	—	—	—
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte .....	4.534.464	4.534.464	—	—	—
República Dominicana .....	21.470	21.470	—	—	—
República Socialista Soviética de Bielorrusia .....	145.996	145.996	—	—	—
República Socialista Soviética de Ucrania .....	558.220	558.220	—	—	—
Siria .....	38.646	4.000	34.646	41.004	75.650

**Cuadros anexos al estado de cuentas No. 3 (continuación)**

CUADRO A (continuación)

**Situación al 31 de diciembre de 1952 de las cuotas por recibir de los Estados Miembros  
(continuación)**

	Cuotas asignadas para 1952		Saldo pendiente \$	Cuotas asignadas para el ejercicio de 1952: saldo pendiente \$	Total de saldos pendientes \$
	Cuotas asignadas <sup>a</sup> \$	Cuotas recibidas \$			
Suecia .....	742.862	575.929	166.933	—	166.933
Tailandia .....	90.174	90.174	—	—	—
Turquía .....	322.050	98.723	223.327	28.749	252.076
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas .....	4.229.590	4.229.590	—	—	—
Unión Sudafricana .....	386.460	386.460	—	—	—
Uruguay .....	77.292	23.075	54.217	—	54.217
Venezuela .....	137.408	137.408	—	—	—
Yemen .....	17.176	17.176	—	—	—
Yugoeslavia .....	184.642	184.642	—	—	—
	<u>42.940.000</u>	<u>37.713.281</u>	<u>5.226.719</u>	<u>3.376.288</u>	<u>8.603.007</u>

\$

<sup>a</sup> La cantidad de 42.940.000 dólares se descompone como sigue:

Cuotas asignadas para el ejercicio de 1952 y acreditadas a la cuenta de ingresos de dicho ejercicio (estado de cuentas No. 2) .....	41.696.980
Cuota adicional respecto a los cálculos presupuestarios suplementarios para el ejercicio económico de 1951 y acreditada a los ingresos correspondientes a ese año .....	1.126.900
Cuota adicional por haberse calculado por exceso, en 638.500 dólares, los ingresos diversos correspondientes al ejercicio económico de 1951, menos economías calculadas en 522.380 dólares al liquidar obligaciones correspondientes al ejercicio anterior .....	116.120
Importe total de las cuotas asignadas para el ejercicio económico de 1952, según se indica más arriba .....	<u>42.940.000</u>

CUADRO B

**Situación al 31 de diciembre de 1952 de los  
créditos diferidos atribuidos a los Estados Miembros a raíz  
del traspaso de los haberes de la Sociedad de las Naciones**

	\$
Afganistán .....	6.123
Argentina .....	310.596
Australia .....	411.450
Bélgica .....	228.852
Bolivia .....	23.907
Canadá .....	542.308
Cuba .....	76.817
Checoslovaquia .....	332.475
Chile .....	90.792
China .....	345.319
Dinamarca .....	158.652
Ecuador .....	2.782
Egipto .....	54.639
El Salvador .....	8.879
Francia .....	1.014.117
Grecia .....	87.724
Guatemala .....	5.694
Haiti .....	15.132
Honduras .....	3.614
India .....	806.286
Irak .....	22.815
Irán .....	48.906
Luxemburgo .....	16.536
México .....	53.599
Nicaragua .....	2.015
Noruega .....	129.142
Nueva Zelandia .....	135.525
Países Bajos .....	297.115
Panamá .....	17.927
Perú .....	28.756
Polonia .....	377.065
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte .....	1.496.768
República Dominicana .....	9.425
Suecia .....	303.316
Tailandia .....	106.522
Turquía .....	76.037
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas .....	193.115
Unión Sudafricana .....	256.139
Uruguay .....	63.869
Venezuela .....	44.694
Yugoeslavia .....	237.614
	<u>8.443.058</u>

CUADRO C

Sede Permanente

Gastos preliminares y gastos de construcción al 31 de diciembre de 1952

	\$	\$
Terminación del edificio de la Secretaría, salas de conferencias, Salón de la Asamblea y garages .....		51,219.408
Edificio de la Biblioteca, incluso el costo de las alteraciones .....		1,649.117
Planos y diseños arquitectónicos .....		2,387.150
Costos de ingeniería y fiscalización .....		3,484.118
Reforma de la Avenida Franklin D. Roosevelt .....		2,569.879
Investigación relativa al título de propiedad del solar .....		19.905
Reinstalación y rehabilitación de las personas residentes en los edificios situados en el solar de la Sede .....	653.701	
<i>Menos:</i> reintegros hechos por la Ciudad de Nueva York .....	375.943	277.758
Costos de demolición .....		306.707
Parques y jardines .....		462.033
Muebles, útiles y equipo .....		1,918.928
Gastos administrativos — Oficina de Proyectos de la Sede:		
Sueldos y subsidios (menos contribuciones del personal) .....	470.378	
Servicios de contadores públicos y auditores .....	24.872	
Alquiler y conservación de inmuebles y equipo .....	11.187	
Viajes en comisión de servicio .....	14.180	
Artículos y material de oficina .....	2.635	
Gastos diversos .....	8.240	531.492
		<u>64.826.495</u>

CUADRO D

Situación al 31 de diciembre de 1952 de las inversiones de fondos pertenecientes al Fondo de Operaciones

	\$
<i>United States Treasury Bills</i> , vencimiento 29 de enero de 1953 .....	499.317
<i>United States Treasury Bills</i> , vencimiento 18 de marzo de 1953 .....	3,486.088
<i>United States Treasury Bills</i> , vencimiento 19 de junio de 1953 .....	1,386.424
<i>United States Treasury Certificates of Indebtedness</i> , 1 $\frac{7}{8}$ %, vencimiento 1 $^{\circ}$ de junio de 1953 (\$2.000.000) .....	1,999.648
	<u>7.371.477</u>

CUADRO E

Anticipos a organismos especializados y comisiones preparatorias durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1952

	Saldo al 1 $^{\circ}$ de enero de 1952 \$	Anticipos durante el ejercicio \$	Reembolsos durante el ejercicio \$	Saldo al 31 de diciembre de 1952 \$
Comisión Interina de la Organización Internacional de Comercio .....	233.704	1.080	18.010	216.774
Comisión Preparatoria de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental .....	2.779	1.905	—	4.684
Organización para la Agricultura y la Alimentación .....	600.000	—	600.000	—
Organización Meteorológica Mundial .....	90.000	—	—	90.000
	<u>926.483</u>	<u>2.985</u>	<u>618.010</u>	<u>311.458</u>

CUADRO F

**Situación al 31 de diciembre de 1952 de los anticipos destinados  
a financiar diversas compras y actividades autoamortizables**

	<i>Saldo en 1° de enero de 1952 \$</i>	<i>Anticipos durante el ejercicio \$</i>	<i>Reembolsos durante el ejercicio \$</i>	<i>Saldo al 31 de diciembre de 1952 \$</i>
Gastos de viaje de representantes adicionales a la Asamblea General, Consejos y Comisiones y gastos adicionales de transporte local para delegaciones .....	18.967	61.431	59.833	20.565
Gastos de viaje de los miembros del personal prestados a los organismos especializados, etc. ....	3.390	5.419	7.917	892
Alquileres y costo de las mejoras en los locales ocupados por delegaciones de los Estados Miembros y organismos especializados en el Empire State Building.....	6.488	291.423	290.227	7.684
Compra de equipo para la "cafetería".....	213.921	78.857	26.616	266.162
Funcionamiento del servicio de guías de la <i>American Association for the United Nations</i> .....	—	36.200	—	36.200
Pago de anticipos para cubrir el seguro del edificio de la Secretaría para períodos que se extiendan más allá del ejercicio en curso....	—	51.613	5.536	46.077
Compras diversas autoamortizables.....	7.035	67.842	64.943	9.934
	<u>249.801</u>	<u>592.785</u>	<u>455.072</u>	<u>387.514</u>

CUADRO G

**Anticipos recibidos de los Estados Miembros para el Fondo de Operaciones  
Situación al 31 de diciembre de 1952**

	\$
Afganistán .....	16.991,36
Arabia Saudita .....	16.991,36
Argentina .....	344.075,09
Australia .....	375.933,90
Bélgica .....	286.729,24
Birmania .....	31.858,80
Bolivia .....	12.743,52
Brasil .....	344.075,09
Canadá .....	711.513,30
Colombia .....	78.585,05
Costa Rica .....	8.495,68
Cuba .....	70.089,37
Checoslovaquia .....	223.011,63
Chile .....	74.337,21
China .....	1.221.254,17
Dinamarca .....	167.789,70
Ecuador .....	10.619,60
Egipto .....	127.435,22
El Salvador .....	10.619,60
Estados Unidos de América .....	7.837.265,91
Etiopía .....	21.239,20
Filipinas .....	61.593,69
Francia .....	1.221.254,17
Grecia .....	38.230,57
Guatemala .....	12.743,52
Haití .....	8.495,68
Honduras .....	8.495,68
India .....	749.743,87

	\$
Indonesia .....	127.435,22
Irak .....	29.734,88
Irán .....	84.956,81
Islandia .....	8.495,68
Israel .....	36.106,65
Líbano .....	12.743,52
Liberia .....	8.495,68
Luxemburgo .....	10.619,60
México .....	138.054,82
Nicaragua .....	8.495,68
Noruega .....	106.196,02
Nueva Zelandia .....	106.196,02
Países Bajos .....	269.737,88
Pakistán .....	167.789,70
Panamá .....	10.619,60
Paraguay .....	8.495,68
Perú .....	42.478,41
Polonia .....	288.853,16
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.....	2.242.859,84
República Dominicana .....	10.619,60
República Socialista Soviética de Bielorrusia.....	72.213,29
República Socialista Soviética de Ucrania.....	276.109,64
Siria .....	19.115,28
Suecia .....	367.438,21
Tailandia .....	44.602,33
Turquía .....	159.294,02
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.....	2.092.061,50
Unión Sudafricana .....	191.152,83
Uruguay .....	38.230,57
Venezuela .....	67.965,45
Yemen .....	8.495,68
Yugoeslavia .....	91.328,57
	<hr/>
	TOTAL 21.239.203,00

*Nota:*

Los anticipos a que se refiere esta lista están pagados íntegramente, salvo 4.000 dólares que debe Cuba.

CUADRO H

Fondo de Dotación de la Biblioteca  
Situación del Fondo al 31 de diciembre de 1952

	\$	\$
Ingresos acumulados:		
Saldo al 1° de enero de 1952.....	22.689	
Más: intereses netos recibidos y acumulados durante el ejercicio.....	13.520	
	36.209	
Menos: gastado en libros y equipo de oficina.....	14.154	
	22.055	
Principal:		
Saldo al 31 de diciembre de 1952 (no se registraron cambios durante el ejercicio)		541.715
Total del Fondo.....		563.770
Representado por:		
Inversiones:		
<i>German External Loan, 1924.....</i>	1	
<i>Government of Denmark External Loan, 5½%.....</i>	10.225	
<i>United States Savings Bonds, Serie registrada G, vencimiento 1° de junio de 1960, 2½%.....</i>	100.000	
<i>United States Savings Bonds, Serie registrada G, vencimiento 1° de julio de 1960, 2½%.....</i>	200.000	
<i>Commonwealth of Australia, 1962, 3¾%.....</i>	13.975	
<i>United States Treasury Bonds, 1959-1962, 2¼%.....</i>	17.361	
<i>Greek Government Refugee Loan, 1964, 7%.....</i>	4.200	
<i>Government of Sweden Bonds, 1939, 2¾%.....</i>	47.185	
<i>United States Treasury Bonds, 2¾%, vencimiento 15 de abril de 1980....</i>	41.095	
<i>Government of Sweden Bonds, 1942, 3½%.....</i>	28.556	
<i>Government of Sweden Bonds, 1943, 3½%.....</i>	28.588	
<i>Government of Sweden Bonds, 1944, 3½%.....</i>	28.836	
<i>Dominion of Canada, Perpetua, 3%.....</i>	21.804	
	541.826	
Efectivo en bancos.....	24.151	
Intereses acumulados.....	4.054	
	570.031	
Menos: Deuda a favor de la Cuenta general.....	6.261	
	563.770	
El saldo de los ingresos no gastados al 31 de diciembre de 1952, que es de 22.055 dólares, se descompone del modo siguiente:		
Sumas consignadas en 1951, no gastadas al 1° de enero de 1952.....	7.893	
Sumas consignadas en 1952.....	14.000	
	21.893	
Menos: Gastos indicados arriba.....	14.154	
	7.739	
Saldo no utilizado de las sumas consignadas.....	14.316	
Ingresos no consignados.....	22.055	
	22.055	

Este Fondo fué transferido por la Sociedad de las Naciones a las Naciones Unidas y se administra según reglas específicas con objeto de asegurar el empleo de los ingresos derivados de él exclusivamente para los fines para los cuales fué creado, es decir, para el mantenimiento de una biblioteca en el Palais des Nations.

CUADRO I

**Fondo de la Casa Internacional de la Prensa**  
**Situación del Fondo al 31 de diciembre de 1952**

Saldo al 1° de enero de 1952.....	\$	\$
<i>Menos:</i> Derecho de custodia.....		25.458
		<u>32</u>
Saldo al 31 de diciembre de 1952.....		<u>25.426</u>
Representado por:		
Efectivo en banco.....	86	
Oro (726,804 onzas de oro fino).....	25.340	<u>25.426</u>

Este Fondo, establecido por contribuciones voluntarias para la creación de una Casa Internacional de la Prensa en las inmediaciones del Palais des Nations en Ginebra, fué transferido por la Sociedad de las Naciones, para destinarlo exclusivamente a los fines para los que fué creado. Por lo tanto, se retiene en custodia temporal mientras se aclara cuáles son las entidades jurídicamente competentes para disponer del Fondo.

CUADRO J

**Programa Ampliado de Asistencia Técnica para el desarrollo**  
**económico de los países insuficientemente desarrollados**

ESTADO DE LA CUENTA ESPECIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1952

	\$	\$	\$
Saldo al 1° de enero de 1952, que representa fondos no remitidos todavía a las organizaciones.....		11.113.595	
Contribuciones recibidas en 1952:			
Con cargo a las promesas de contribuciones para 1952.....	16.210.538		
Con cargo a las promesas de contribuciones para 1951.....	2.380.647		
	<u>18.591.185</u>		
<i>Menos:</i> Ajustes por cambio de divisas.....	492.065	18.099.120	
Ingresos diversos.....		<u>156.642</u>	29.369.357
<i>Menos:</i>			
Remesas de fondos a organizaciones participantes.....		19.133.321	
Gastos administrativos comunes y de representantes residentes.....		475.516	19.608.837
Saldo al 31 de diciembre de 1952.....			<u>9.760.520</u>
Representado por:			
Efectivo en bancos y en caja.....			5.794.507
Inversiones.....			3.496.094
Cuentas por recibir, anticipos, etc.....			287.040
Contribuciones en especie, aceptadas pero todavía no utilizadas.....			<u>254.365</u>
			9.832.006
<i>Menos:</i>			
Obligaciones pendientes.....			<u>71.486</u>
			<u>9.760.520</u>
Esta suma de 9.760.520 dólares se descompone en la forma siguiente:			
Asignaciones de las Naciones Unidas no retiradas todavía (véase el estado de cuentas No. 4).....			1.175.018
Asignaciones de otras organizaciones participantes no retiradas todavía:			
Organización para la Agricultura y la Alimentación.....	767.176		
Organización Mundial de la Salud.....	1.150.283		
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.....	614.959		
Organización Internacional del Trabajo.....	825.990		
Organización de Aviación Civil Internacional.....	50.831		
		<u>3.409.239</u>	
Contribuciones por asignar y otros ingresos.....			2.176.263
Reserva especial.....			<u>3.000.000</u>
			<u>9.760.520</u>

**Programa Ampliado de Asistencia Técnica para el desarrollo  
económico de los países insuficientemente desarrollados**

ESTADO QUE MUESTRA LA SITUACIÓN DE LAS CANTIDADES ASIGNADAS A LAS  
NACIONES UNIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1952  
(En dólares de los EE.UU.)

	\$	\$
Excedente de las asignaciones sobre las obligaciones contraídas al 31 de diciembre de 1951, transferido a 1952.....		1.529.706
Asignaciones durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1952.....		3.817.910
Sumas consignadas en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 1952		1.609.400
Economías efectuadas al liquidar las obligaciones contraídas en años anteriores...		66.700
Ingresos diversos .....		5.052
		<hr/>
		7.028.768
Obligaciones contraídas durante el período:		
Costos de los proyectos (cuadro A).....	5.805.866	
Gastos técnicos y de ejecución (cuadro B).....	766.161	
Gastos administrativos centrales (cuadro C).....	441.907	7.013.934
		<hr/>
Excedente de las asignaciones sobre las obligaciones contraídas .....		<u>14.834</u>
Representado por:		
Efectivo en bancos y en caja.....	543.862	
Asignaciones hechas, pero no retiradas.....	1.175.018	
Cuentas por recibir, anticipos, depósitos, etc.....	110.430	1.829.310
		<hr/>
<i>Menos:</i>		
Obligaciones por liquidar.....	1.739.062	
Saldos acreedores diversos.....	1.898	
Adeudado a otros fondos.....	73.516	1.814.476
		<hr/>
		<u>14.834</u>

Certificado conforme,  
(Firmado) H. C. ANDERSEN  
Director, Dirección de Hacienda

Aprobado  
(Firmado) Trygve LIE  
Secretario General

CERTIFICADO DE COMPROBACION DE CUENTAS

El estado precedente, que muestra la situación de las cantidades asignadas a las Naciones Unidas en relación con el Programa Ampliado de Asistencia Técnica para el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1952, ha sido examinado de conformidad con las instrucciones recibidas. Hemos obtenido todos los informes y las explicaciones que hemos solicitado y, como resultado de la comprobación a que hemos procedido, certificamos que, a nuestro juicio, dicho estado y los cuadros de costos de proyectos y gastos administrativos que le acompañan, son exactos.

(Firmado) Watson SELLAR, Canadá  
Jaime JARAMILLO, Colombia  
Otto F. REMKE, Dinamarca

**Cuadros anexos al estado de cuentas No. 4**

**CUADRO A**

**Programa Ampliado de Asistencia Técnica para el desarrollo económico  
de los países insuficientemente desarrollados**

OBLIGACIONES CONTRAÍDAS: GASTOS DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS QUE HAN DE SUFRAGAR  
LAS NACIONES UNIDAS SEGÚN SE DEMUESTRA EN LOS DOCUMENTOS DE LA ORGANIZACIÓN,  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1952

(En dólares de los EE.UU.)

<i>Concepto</i>	<i>Desembolsos</i>	<i>Obligaciones</i>	<i>Total</i>
ASIA Y EL LEJANO ORIENTE	\$	\$	\$
Birmania .....	105.167	16.092	121.259
Ceilán .....	59.677	5.538	65.215
India—Proyecto Demográfico del Consejo Económico y Social (DEMECOSOC) .....	9.372	—	9.372
Grupo de expertos en transportes internos .....	4.784	11	4.795
India .....	56.615	10.440	67.055
Indonesia .....	88.859	6.937	95.796
Oficina de Planificación de Indonesia .....	130	7.500	7.630
Corea .....	2.012	—	2.012
Fundación Noruega .....	3.145	505	3.650
Pakistán .....	102.756	6.693	109.449
Filipinas .....	36.721	8.369	45.090
PROYECTOS REGIONALES PARA ASIA Y EL LEJANO ORIENTE			
Conferencia sobre estadísticas de precios y de producción en Bangkok...	5.185	500	5.685
Viaje al Japón de un grupo de expertos en materia siderúrgica .....	12.602	10.854	23.456
Proyecto de Banco Internacional .....	—	6.100	6.100
Centro Internacional en materia de estadística demográfica y sanitaria en el Asia Sudoriental .....	2.614	—	2.614
Viaje de estudios sobre explotación de ferrocarriles .....	51.626	20.084	71.710
Seminario sobre producción y utilización del alcohol para motores .....	11.432	7.120	18.552
Programa de capacitación en materia de comprobación de la calidad de las estadísticas en la India .....	23.020	3.440	26.460
Centro de formación en materia de estadística demográfica y sanitaria de la Organización Mundial de la Salud (Naciones Unidas) en el Pacífico Occidental .....	13.618	1.778	15.396
	589.335	111.961	701.296
EUROPA Y AFRICA			
Finlandia .....	81	—	81
Grecia .....	31.569	3.105	34.674
Italia .....	2.844	28	2.872
Libia .....	152.394	4.928	157.322
Somalia .....	2.597	—	2.597
Yugoeslavia .....	156.064	70.751	226.815
	345.549	78.812	424.361
AMÉRICA LATINA			
Bolivia .....	202.594	15.154	217.748
Brasil .....	940	—	940
Brasil (Seminario sobre bienestar del medio rural) .....	2.113	1.676	3.789
Brasil (Escuela de Administración Pública) .....	69.511	11.940	81.451
Chile .....	13.636	77	13.713
Colombia .....	45.223	8.411	53.634
Cuba .....	15.376	2.174	17.550
Ecuador .....	14.839	7.930	22.769
El Salvador .....	68.015	9.043	77.058
Guatemala .....	7.014	2.135	9.149
Haití .....	18.152	4.121	22.273
Jamaica .....	834	1.430	2.264

<i>Concepto</i>	<i>Desembolsos</i> \$	<i>Obligaciones por liquidar</i> \$	<i>Total</i> \$
México .....	5.190	410	5.600
Panamá .....	5.392	165	5.557
Perú .....	17.057	12.815	29.872
Paraguay .....	14.842	10.568	25.410
República Dominicana .....	—	750	750
Santa Lucía .....	228	—	228
<b>PROYECTOS REGIONALES PARA LA AMÉRICA LATINA</b>			
Programa de integración Económica de la América Central.....	244	2.100	2.344
Estudio del transporte en Centro América.....	27.581	7.009	34.590
Programa de capacitación en problemas de desarrollo económico en Chile — Programa de la Comisión Económica para América Latina y de la Administración de Asistencia Técnica.....	27.975	6.974	34.949
Centro de capacitación de El Salvador.....	1.052	—	1.052
Misión para el estudio de los problemas de las poblaciones indígenas de la América Latina .....	66.115	46.821	112.936
Centro Interamericano de Bioestadística, Chile.....	21.969	2.124	24.093
Seminario Interamericano del Ingreso Nacional.....	—	1.095	1.095
Grupo de expertos en materia siderúrgica.....	36.651	9.546	46.197
Misión mixta de información.....	8.000	—	8.000
Seminario sobre estadística del comercio internacional.....	354	—	354
Seminario sobre la prevención del delito.....	3.286	72	3.358
Centro de capacitación en materia de industria agropecuaria, Santiago...	4.419	1.650	6.069
Centro de capacitación en materia de estadística agrícola, Ecuador.....	4.582	563	5.145
Centro de capacitación en materia de pesquerías.....	290	50	340
	<u>703.474</u>	<u>166.803</u>	<u>870.277</u>
<b>CERCANO ORIENTE Y ORIENTE MEDIO</b>			
Afganistán .....	202.070	26.184	228.254
Egipto .....	2.565	570	3.135
Irán .....	137.151	13.902	151.053
Israel .....	46.829	51.079	97.908
Jordania .....	38.828	5.714	44.542
Líbano .....	8.922	282	9.204
Instituto de Administración Pública para Turquía.....	17.388	9.101	26.489
Misión Especial al Irán.....	16.670	5.255	21.925
Construcciones con hormigón de tierra en Israel.....	11.955	4.547	16.502
Funcionario de enlace de la Junta de Asistencia Técnica.....	8.432	—	8.432
Turquía .....	23.954	20	23.974
<b>PROYECTOS REGIONALES PARA EL CERCANO ORIENTE Y EL ORIENTE MEDIO</b>			
Seminario sobre estadísticas de precios y de producción.....	8.830	335	9.165
Centro de capacitación en estadísticas demográficas y sanitarias.....	5.529	—	5.529
	<u>529.123</u>	<u>116.989</u>	<u>646.112</u>
<b>PROGRAMAS GENERALES</b>			
Becas de estudio y becas para ampliación de estudios.....	738.578	1.049.507	1.788.085
Gastos de los proyectos aplazados.....	7.290	709	7.999
Difusión de información técnica sobre hidráulica fluvial.....	7.100	785	7.885
Publicaciones sobre la vivienda.....	14.576	—	14.576
Suministros diversos para un programa de formación de personal.....	37	2.500	2.537
Preparación de memorias técnicas.....	59	—	59
Seminario sobre organización estadística en Canadá.....	26.905	19.040	45.945
Organización Meteorológica Mundial.....	15.000	—	15.000
	<u>809.545</u>	<u>1.072.541</u>	<u>1.882.086</u>
Funciones de asesoramiento en materia de bienestar social.....	644.276	86.016	730.292
Desarrollo económico .....	388.509	35.316	423.825
Administración pública .....	99.103	28.514	127.617
<b>TOTAL</b>	<u>4.108.914</u>	<u>1.696.952</u>	<u>5.805.866</u>

CUADRO B

**Programa Ampliado de Asistencia Técnica para el desarrollo económico  
de los países insuficientemente desarrollados**

OBLIGACIONES CONTRAÍDAS: GASTOS TÉCNICOS Y DE EJECUCIÓN QUE HAN DE SUFRAGAR LAS  
NACIONES UNIDAS SEGÚN SE DEMUESTRA EN LOS DOCUMENTOS DE LA ORGANIZACIÓN,  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1952

(En dólares de los EE.UU.)

	<i>Desembolsos</i> \$	<i>Obligaciones por liquidar</i> \$	<i>Total</i> \$
Servicios personales .....	679.807	1.161	680.968
Suministros y materiales administrativos.....	3.965	98	4.063
Propiedades y equipo administrativos.....	729	—	729
Viajes y transportes:			
En comisión de servicio.....	13.935	2.763	16.698
Contratación, licencias y cese del servicio.....	29.649	11.955	41.604
Servicios por contrata y otros servicios:			
Comunicaciones .....	15.049	6.164	21.213
Otros .....	622	264	886
	<u>743.756</u>	<u>22.405</u>	<u>766.161</u>

CUADRO C

**Programa Ampliado de Asistencia Técnica para el desarrollo  
económico de los países insuficientemente desarrollados**

OBLIGACIONES CONTRAÍDAS: GASTOS ADMINISTRATIVOS CENTRALES QUE HAN DE SUFRAGAR LAS  
NACIONES UNIDAS SEGÚN SE DEMUESTRA EN LOS DOCUMENTOS DE LA ORGANIZACIÓN,  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1952

(En dólares de los EE.UU.)

	<i>Desembolsos</i> \$	<i>Obligaciones por liquidar</i> \$	<i>Total</i> \$
Servicios personales .....	388.723	3.293	392.016
Suministros y materiales administrativos.....	1.745	—	1.745
Viajes y transportes:			
En comisión de servicio.....	15.796	11.098	26.894
Contratación, licencias y cese del servicio.....	6.214	2.805	9.019
Servicios por contrata y otros servicios:			
Comunicaciones .....	9.724	2.509	12.233
	<u>422.202</u>	<u>19.705</u>	<u>441.907</u>

Blank page



Page blanche

**INFORME DE LA JUNTA DE AUDITORES  
A LA ASAMBLEA GENERAL**

Blank page



Page blanche

## INFORME DE LA JUNTA DE AUDITORES A LA ASAMBLEA GENERAL

1. Con respecto a las operaciones financieras correspondientes a 1952, se pide a la Junta de Auditores que examine las cuentas siguientes, las certifique e informe al respecto:

- a) La Cuenta General y otras cuentas llevadas por el Secretario General, incluso las relativas al programa de construcción de la Sede y a la Corte Internacional de Justicia;
- b) La Cuenta Especial llevada por el Secretario General para anotar las contribuciones hechas al Programa Ampliado de Asistencia Técnica para el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados;
- c) Las asignaciones a las Naciones Unidas de los fondos de la Cuenta Especial relativos al Programa Ampliado de Asistencia Técnica;
- d) La Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;
- e) El Fondo de Socorro a los Refugiados del Alto Comisionado para los Refugiados;
- f) Las cuentas del Fondo Internacional de Socorro a la Infancia (Naciones Unidas);
- g) Las cuentas del Organismo de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Corea;
- h) Las cuentas del Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas).

2. En el presente informe se consignan las observaciones formuladas por la Junta de Auditores respecto a los puntos *a)*, *b)* y *c)*. Los estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal y el informe respectivo sobre comprobación de cuentas serán incluidos en el informe que la Caja Común de Pensiones del Personal ha de presentar a la Asamblea General, pero en los párrafos 43 a 46 del presente informe se presentan algunas observaciones de carácter informativo. Asimismo, el Alto Comisionado para los Refugiados ha recibido instrucciones de presentar a la Asamblea General un informe sobre las operaciones del organismo a su cargo; en consecuencia, las cuentas certificadas relativas al Fondo de Socorro a los Refugiados han sido transmitidas al Alto Comisionado para que las incluya en su informe. Además, a fin de suministrar información de carácter general, en los párrafos 47 a 49 del presente informe se presentan algunas observaciones al respecto.

3. Las cuentas y el informe sobre comprobación de cuentas relativas al Fondo Internacional de Socorro a la Infancia han de ser presentados a la Asamblea General, de conformidad con el procedimiento seguido anteriormente en un documento conjunto; por lo tanto, en el presente informe no se hace observación alguna al respecto.

4. El ejercicio económico del Organismo de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Corea y del Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas) terminan el 30 de junio y, en consecuencia, en el presente informe no se hace referencia a las operaciones financieras de ninguno de estos organismos.

5. Las diversas operaciones de comprobación de cuentas han sido hechas de conformidad con las disposiciones de la resolución 456 (V) de la Asamblea General y de los "Principios a que deberán ajustarse los procedimientos de comprobación de cuentas de las Naciones Unidas" expuestos en el apéndice a dicha resolución. Como en años anteriores, el examen de cuentas se efectuó mediante pruebas que fueron llevadas a cabo en la medida en que se consideró necesario para establecer la situación de las cuentas que, en general, se encontraron bien llevadas. La Junta y sus examinadores recibieron sin demora toda la información y las explicaciones necesarias para los fines de comprobación de las cuentas, y ésta fué facilitada merced a la cortesía y a la cooperación prestada por los funcionarios de la Secretaría, de la Corte Internacional de Justicia y del Alto Comisionado para los Refugiados.

### Cuentas presupuestarias de las Naciones Unidas

6. *Consignaciones de créditos.* El presupuesto inicialmente aprobado por la Asamblea General ascendía a la cantidad de 48.096.780 dólares. Por su resolución 662 (VII), de fecha 25 de noviembre de 1952, la Asamblea General aumentó el total hasta la suma de 50.547.660 dólares. Las obligaciones contraídas ascendieron a 50.270.153 dólares.

En consecuencia, al 31 de diciembre de 1952 había un saldo de 277.507 dólares, suma que de conformidad con el Artículo 5 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, se acreditará a los Estados Miembros para disminuir las cuotas que les corresponden en 1954.

7. En ninguna de las secciones de créditos presupuestarios autorizados se registró retardo alguno en la contabilización de las sumas comprometidas o gastadas, pero la mayor parte de los 277.507 dólares que quedaron sin utilizar se refieren a dos títulos del presupuesto, a saber:

Título	Descripción	Créditos consignados \$	Obligaciones contraídas \$	Créditos no utilizados \$
III	Sede, Nueva York.....	31.628.550	31.501.488	127.062
IX	Programas técnicos.....	1.392.900	1.309.400	83.500

8. *Razones para las transferencias de fondos entre secciones efectuadas a fines de año.* Después de que la Asamblea General revisó la consignación de créditos presupuestarios en 25 de noviembre de 1952, la Junta realizó algunas investigaciones respecto a las razones que habían hecho necesarias las transferencias entre secciones efectuadas en diciembre por valor de 115.555 dólares, según se indica en el párrafo 7 del informe financiero presentado por el Secretario General. Se obtuvo la siguiente información:

*Transferencia de 45.330 dólares a la sección 15 (Conferencia y Servicios Generales):* El 25 de noviembre la Asamblea General aprobó un aumento de 58.060 dólares para esta sección. En esa época se señaló que las necesidades totales de la Administración Postal con respecto a la compra de muebles probablemente ascenderían a 168.250 dólares, pero se previó que podría obtenerse la suma de 110.190 dólares de las economías efectuadas por otro concepto en la sección. A fines del año, se comprobó que se había previsto economías en exceso de 45.330 dólares.

*Transferencia de 45.000 dólares a la sección 19 (Equipo permanente):* Esta transferencia se efectuó con el fin de permitir la adquisición de un kinescopio — aparato utilizado para los programas de televisión — y del equipo auxiliar. El equipo mencionado estaba siendo utilizado en virtud de un acuerdo de alquiler. La compra efectuada en diciembre permitió que se acreditase la suma de 4.900 dólares ya pagados por concepto de alquiler como parte del precio de compra.

*Transferencia de 24.350 dólares a la sección 20 (oficina de Ginebra):* Se previó que se necesitaría la cantidad de 73.000 dólares para sufragar los gastos relativos a los ajustes de salarios en la Oficina de Ginebra, pero en la revisión de las asignaciones presupuestarias efectuada en noviembre no se tomó medida alguna al respecto debido a que entonces se esperaba que las economías efectuadas en otras actividades en Ginebra servirían para compensar esta suma.

*Transferencia de 875 dólares a la sección 3b (Comisiones Económicas Regionales):* El propósito de esta transferencia fué obtener fondos para liquidar las reclamaciones pendientes por concepto de gastos de viaje relacionadas con la Conferencia de la CEPAL celebrada en 1951 en la ciudad de México.

9. *Ingresos diversos.* El cálculo inicial aprobado ascendía a 6.399.800 dólares; los ingresos reales excedieron en unos 21.000 dólares a la suma calculada. No obstante, no todas las fuentes de ingresos produjeron las cantidades previstas originalmente. Por ejemplo:

Fuentes	Ingresos calculados \$	Ingresos recibidos \$	Cálculos	
			Por exceso \$	Por defecto \$
Plan de Contribuciones del Personal.....	4.952.900	4.648.559	304.341	
Ventas de sellos de correos de las Naciones Unidas....	300.000	421.350		121.350
Venta de publicaciones.....	226.500	295.943		69.443
Ingreso por concepto de alquileres.....	268.500	283.638		15.138
Reembolsos de los organismos especializados.....	224.300	212.604	11.696	
Ingresos derivados de inversiones.....	130.575	152.383		21.808
Contribuciones de los Estados no miembros.....	11.025	95.063		84.038

10. Los ingresos provenientes del Plan de Contribuciones del Personal fueron inferiores en la suma de 304.341 dólares a los ingresos previstos, debido principalmente a las dificultades con que se tropezó para calcular el efecto del plan de subsidio por carestía de vida que entró en vigor a principios de 1952.

11. El cálculo de 300.000 dólares de ingresos provenientes de la venta de sellos postales fué moderado, pues los ingresos reales en 1951 representaron la suma de 375.312 dólares. En consecuencia, los ingresos de 421.350 dólares obtenidos en 1952 representan un aumento de 46.000 dólares sobre los ingresos reales obtenidos en el año anterior.

12. Continúa creciendo la demanda internacional de publicaciones de las Naciones Unidas, pero una gran parte del aumento de los ingresos en 1952 se debió a la apertura de una gran librería en el nuevo edificio de la Asamblea General. Actualmente las ventas en esta librería asciende a unos 14.000 dólares mensuales.

13. El aumento en las contribuciones de los Estados no miembros se debe a una modificación introducida en la contabilidad, según lo dispuesto en la resolución 582 (VI) de la Asamblea General, incluyéndose en el total de 95.063 dólares las contribuciones para el mantenimiento de la Corte Internacional de Justicia y para la fiscalización de estupefacientes en 1950 y 1951.

14. *Adjudicación de costas por el Tribunal Administrativo.* El artículo 9 del Estatuto del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas establece que si el Tribunal ordena el reintegro de un miembro del personal, y dicha medida, en opinión del Secretario General, es imposible o inconveniente,

“... el Tribunal, dentro de un plazo no mayor de 60 días, ordenará el pago al demandante de una indemnización por el agravio sufrido. El demandante tendrá derecho a reclamar una indemnización, en lugar de la anulación de la decisión impugnada y del cumplimiento específico. En todo caso que implique indemnización, la cuantía de ésta será fijada por el Tribunal y pagada por las Naciones Unidas o por el organismo especializado participante con arreglo al artículo 12.”

15. En 1952 una demanda presentada ante el Tribunal entrañaba una negativa del Secretario General a continuar utilizando los servicios de un miembro del personal. El demandante indicó que no solicitaba su reintegro, sino que pedía indemnización por el agravio sufrido, incluso “algunos gastos hechos en relación con el recurso jurídico presentado ante el Tribunal”. El Tribunal decidió:

“Con respecto a los gastos, es necesario que el Tribunal considere si pueden satisfacerse las reclamaciones presentadas, puesto que el Secretario General ha pagado ya los gastos de viaje del demandante, de conformidad con los términos de la circular del 10 de mayo de 1951 expedida por el Sr. Byron Price, en nombre del Secretario General, en la cual se contrae el compromiso de pagar los gastos de viaje y dietas de los demandantes cuando las audiencias son celebradas por el Tribunal lejos de la Sede. El Tribunal toma nota de la índole especial de este caso, además de la decisión adoptada para convocar al Tribunal en Ginebra, y estima que en cumplimiento de la declaración de principio hecha por el Tribunal el 14 de diciembre de 1950 (A/CN.5/R.2), se justifica asimismo el pago de gastos de viaje y dietas al abogado del demandante. En consecuencia, el Tribunal adjudica por este concepto la suma de 1.000 dólares.”

16. El Secretario General efectuó el pago de la suma indicada. Cabe mencionar este pago ya que:

- a) El Tribunal no es un tribunal de justicia;
- b) El Estatuto no contiene disposición alguna respecto a las costas, a excepción de aquella en la cual se establece que las Naciones Unidas sufragarán los gastos del Tribunal y
- c) Si se adjudican costas a favor del demandante, se presume que el Secretario General puede, en circunstancias adecuadas, obtener que también se adjudiquen costas a su favor.

17. *Indemnizaciones a título graciable.* El artículo 10.3 del Reglamento financiero dice así:

“El Secretario General podrá efectuar los pagos en concepto de indemnizaciones graciales que estime necesarios en interés de la Organización, a condición de que presente a la Asamblea General, junto con la contabilidad anual, un estado de cuentas relativo a esos pagos”.

En el párrafo 19 del informe financiero presentado por el Secretario General figura una lista de los pagos que a su juicio, se hacen a título graciable. En su examen de las cuentas, la Junta observó que algunos pagos hechos a miembros del personal con motivo del cese en el servicio parecen tener algunas de las características de las indemnizaciones a título graciable. En uno de los casos, a un miembro del personal cuyo contrato permitía por su naturaleza, el cese en el servicio previo aviso de 30 días, se le concedieron tres meses de sueldo en lugar del aviso correspondiente. La diferencia (cifra neta) fue de 383 dólares. En otro caso, en que estaba vigente un contrato análogo se concedió el sueldo de 60 días. La diferencia (cifra neta) fué de 663 dólares. Un tercer caso se refiere a un miembro del personal, que mientras hacía uso de la licencia para visitar el lugar de origen, enfermó de tuberculosis. Cuando se agotaron todos los derechos a tomar licencia con sueldo íntegro, se le concedió licencia especial con medio sueldo durante el período comprendido entre el 13 de mayo y el 14 de junio, fecha en la cual el miembro del personal tenía derecho a recibir las prestaciones previstas en el plan de pensiones del personal. Este caso entraña el pago de 179 dólares. El otro caso registrado concierne a un miembro del personal que, después de hacer amplio uso de la licencia por enfermedad y demás licencias, se valió de la licencia para visitar el lugar de origen, obtuvo licencia especial con sueldo durante cuatro meses y renunció a continuación. La cifra neta correspondiente a este caso es de 1.643 dólares. La Junta opina que en interés de la buena administración deben hacerse pagos a título graciable solamente en los casos en que la autorización para ello se encuentre incontestablemente en el artículo 10.3 del Reglamento financiero.

18. *Ajuste por variación del costo de vida.* En el curso de 1952, estuvo vigente en la Sede un subsidio de 7½% por concepto de ajuste por variación del costo de vida. No se han computado cifras precisas respecto a los gastos en que se ha incurrido por este concepto, pero se informó a la Junta que el cálculo asciende a la suma de 1.330.000 dólares. Al proceder a la comprobación de cuentas, se tomó nota de la observación formulada a la Asamblea General por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto:

“Se ha informado a la Comisión que el ajuste por diferencia del costo de vida en la Sede que es del 7½% del sueldo bruto y que fué autorizado por la Asamblea General en febrero de 1952, se aplica calculando los siguientes factores, de los cuales algunos están comprendidos en las disposiciones de la sección 17: horas extraordinarias; trabajo nocturno; subsidio a los no residentes; prima por conocimiento de idiomas; subsidio por puesto especial; subsidio personal; aportaciones al seguro de enfermedad; indemnización por separación del servicio y abono en efectivo de la licencia anual pendiente. La aplicación de este ajuste a algunas de estas partidas se basa en una interpretación de la resolución aprobada por la Quinta Comisión en su 327a. sesión, interpretación que la Comisión Consultiva no puede aceptar.”

En un documento ulterior (A/2320, del 15 de diciembre de 1952) se indica que las diferencias de opinión relativas a la aplicación del ajuste se limitaron finalmente a los pagos de indemnización por cese en el servicio, primas de repatriación y pago en efectivo de la licencia anual pendiente. La Junta toma nota de que a partir del 1° de enero de 1953 el Secretario General ha decidido excluir el pago de las indemnizaciones por cese en el servicio y las primas de repatriación de los beneficios derivados del plan de ajuste por variación del costo de vida. Después de celebrar consultas con los organismos especializados, el Secretario General decidió excluir también los pagos hechos por concepto de abono en efectivo de la licencia anual pendiente.

19. *Artículos del reglamento del personal relativos a los viajes.* En diciembre de 1952 se expidieron los artículos revisados relativos a los viajes, artículos que entraron en vigor a partir del 1° de enero de 1953, y con fecha 8 de diciembre de 1952, el Secretario General dió aviso de que los nuevos artículos reemplazarían a todos los anteriores, excepto en el caso de miembros del personal contratados para las conferencias y otros servicios de corta duración, consultores y expertos de la asistencia técnica, respecto a los cuales se expedían nuevas normas. Aunque estos artículos no se aplicaron a las operaciones de 1952, la Junta llevó a cabo algunas investigaciones respecto a su aplicación en el curso de 1953.

20. El nuevo reglamento establece que la norma seguida en materia de viajes es primera clase para todos los miembros del personal que viajan por barco o por avión en misión oficial. Se señaló que, debido al creciente número de vuelos de turismo en el presente año, se está examinando la cuestión de expedir nuevas instrucciones con respecto a los viajes por vía aérea. Con respecto a los viajes por tren, se dará a los miembros del personal “acomodación adecuada” incluso, en caso necesario, vagón cama y otros servicios. En Norte América esto significa viajar en primera clase y el riesgo que se corre es que “la primera clase” se considere como la norma general para los viajes a pesar de que en muchos países viajar en primera clase es un lujo más que una manera corriente de viajar.

21. Con respecto a las dietas que se pagan durante el tiempo de viaje, las tasas figuran en el nuevo reglamento. Además, el reglamento amplía el uso de las tasas fijas; por ejemplo, en la actualidad se ha establecido una tasa fija para el pago de los gastos de terminación del viaje:

“Para cada viaje de ida y para cada viaje de regreso que se efectúe con la autorización correspondiente, un miembro del personal recibirá una suma fija de 6 dólares por concepto de gastos de terminación del viaje. Se considerará que esta suma es suficiente para sufragar los gastos de taxímetro u otros medios de transporte público, traslado de equipajes y otros gastos incidentales.”

En el curso de las operaciones de comprobación de cuentas, los examinadores de origen europeo apoyaron la opinión de que algunos miembros del personal presumen que la escala fijada en el reglamento de personal debe reclamarse como un derecho. En cierto modo, esta actitud se justifica ya que se emplea la frase “shall receive”, sin incluir ninguna disposición condicional. La Junta recibió informaciones al efecto de que, según la experiencia obtenida, la suma de 6 dólares es un promedio justo de los gastos en que necesariamente incurre un miembro del personal que reside en Nueva York y que tiene que trasladarse a los aeropuertos de esta ciudad. Por otra parte, el equivalente de 6 dólares es ordinariamente excesivo en otros lugares, como por ejemplo Ginebra, y cuando un viaje es de corta duración el pago de los gastos de terminación del viaje por valor de 12 dólares (más de 50 francos suizos) suele ser exagerado en proporción a los gastos efectivos en que se ha incurrido. Una observación similar podría hacerse con respecto a las dietas que se pagan durante el tiempo de viaje.

22. La práctica seguida por la Oficina Europea ha consistido en pagar una tercera parte de las dietas de un día cuando no es necesario tomar un cuarto en un hotel, lo cual constituye una manera realista de abordar la cuestión de los precios y las condiciones predominantes en Europa. En el nuevo reglamento no se establece una

distinción análoga, pero los funcionarios de la Dirección de Hacienda en la Sede informan que se trata de que cada funcionario que autorice los viajes fije una suma que, en su opinión, sea razonable teniendo en cuenta las circunstancias, pero que en ningún caso puede autorizar más de la suma fijada por el reglamento.

23. La Junta ha sugerido que se distribuya un memorándum aclaratorio en el cual se especifique con mayor precisión la aplicación de estos artículos del reglamento, incluso las normas que en materia de viajes han de aplicarse cuando los miembros del personal efectúan viajes en diferentes regiones.

24. *Ajuste de las cuentas con los Estados Miembros.* No existe un procedimiento establecido para ajustar las diferencias de opinión entre los funcionarios de hacienda de un gobierno y los de las Naciones Unidas. A este respecto se ha presentado el caso siguiente: en 1948 el Gobierno de Francia efectuó un pago de 46.905.574 francos por cuenta de sus cuotas. A base de la tasa oficial de cambio del Gobierno francés vigente en esa época (214,40 francos por dólar de los Estados Unidos) esta suma era equivalente a 218.776 dólares. Las Naciones Unidas acreditaron esta suma calculándola con arreglo a las tasas de cambio vigente en Nueva York, en la forma siguiente:

24.549.444 francos recibidos el 28 de agosto a razón de 306 francos por dólar de los Estados Unidos.

22.356.130 francos recibidos el 10 de septiembre, a razón de 308.80 francos por dólar de los Estados Unidos. Sobre esta base, la suma acreditada ascendió a 150.624 dólares o sea 66.152 dólares menos que el cálculo hecho por el Gobierno. Han pasado casi cinco años y cada año cuando Francia paga sus cuotas, la suma de 66.152 dólares se utiliza para ajustar el saldo correspondiente al ejercicio económico anterior. Por ejemplo, en el cuadro A del estado del activo y del pasivo en 1952 se registra un saldo acreedor cargado a Francia cuyo valor es de 66.152 dólares. Como evidentemente es inconveniente que dicha situación continúe por tiempo indefinido, la Junta señala esta situación a la atención de la Asamblea General.

25. *Ampliación de las actividades comerciales.* En el último informe sobre comprobación de cuentas se tomó nota de que los ingresos procedentes de los garages de la Sede en febrero de 1952 habían ascendido a 4.500 dólares y se hizo observar.

“... que, desde el punto de vista a largo plazo, la zona de los garages puede producir ingresos; por lo tanto, podría examinarse la posibilidad de aplicar un procedimiento mediante el cual la zona sea explotada como una empresa comercial, con tarifas reguladas de modo que produzcan los ingresos necesarios para financiar las categorías de gastos de operaciones que la Asamblea pudiera designar.”

Los ingresos para la totalidad del año ascendieron a la suma de 68.386 dólares. La Junta hizo algunas indagaciones respecto a los gastos de funcionamiento, pero se le informó que no se habían hecho cálculos a este respecto.

26. Con la terminación del edificio de la Sede están adquiriendo cada día mayor importancia otras actividades comerciales. Pueden citarse los siguientes ejemplos:

- a) En 1951 el restaurante y los servicios conexos funcionaron con una pérdida neta de 19.438 dólares para las Naciones Unidas. En 1952 se obtuvo una utilidad neta de 26.616 dólares y esta utilidad está destinada a reducir el anticipo hecho con cargo al Fondo de Operaciones para financiar el costo del equipo y los muebles de la cafetería.
- b) Durante algún tiempo el Departamento de Información Pública tuvo a su disposición un anticipo rotatorio de 11.000 dólares del Fondo de Operaciones para financiar el costo de las tarjetas postales, folletos, etc., que están a la venta para los visitantes de la Sede. Las ventas han aumentado hasta tal punto que en la actualidad está en vigor un anticipo rotatorio de 16.000 dólares. Se informó a la Junta de que la cifra de negocios de artículos financiados en esta forma da como resultado una utilidad bastante apreciable.
- c) En el edificio de la Asamblea General funciona una tienda de regalos para la cual se ha suministrado el espacio necesario y otros servicios. Está en vías de negociación un acuerdo que se espera permitirá obtener ingresos para la Organización.
- d) En abril de 1952 se celebró un acuerdo con una asociación privada para suministrar un servicio de guías para turistas. Para financiar los gastos iniciales se hicieron anticipos del Fondo de Operaciones por valor de 36.200 dólares. La tarifa está sujeta a la aprobación de las Naciones Unidas. Toda utilidad neta que se registre al final de cada semestre ha de ser pagada a las Naciones Unidas, que, a su vez, absorberá toda pérdida neta en caso de haberla. Hasta fines de diciembre, los ingresos representaron un total de 53.437 dólares y los gastos ascendieron a 54.957 dólares, pero es preciso tener en cuenta los siguientes factores:
  - i) De los gastos hechos 14.173 dólares correspondían a mobiliario, accesorios y equipo; y
  - ii) Sólo en octubre quedó abierto a los visitantes el edificio de la Asamblea General.

Por otra parte, la popularidad de estas giras ha contribuido a aumentar los gastos presupuestarios del Departamento de Conferencias y Servicios Generales respecto a los servicios de guardia y a los servicios de funcionamiento de los edificios debido a que muchos visitantes vienen a la Sede los sábados y domingos, días en los cuales se aplican las tasas de trabajo extraordinario.

- e) El Acuerdo celebrado con la Administración Postal de los Estados Unidos permite actualmente la venta directa de sellos de correos de las Naciones Unidas en los edificios de la Sede. Se necesita una experiencia más amplia de la que se ha podido adquirir hasta la fecha para comprobar si estos servicios a los visitantes rinden utilidades o no; pero las ventas filatélicas por las Naciones Unidas ascendieron en 1952 en total a 421.350 dólares y, en consecuencia, constituyen una de las principales actividades comerciales de la Organización.

27. Los ejemplos anteriores no constituyen una lista completa de las actividades presentes o futuras que tienen características comerciales; sirven simplemente para ilustrar las razones en que se funda la sugestión de que quizá sea de interés para los Estados Miembros realizar un estudio con objeto de determinar los medios más eficaces y económicos de controlar, financiar y dirigir los servicios lucrativos de la Organización.

28. *Programa de construcción de la Sede.* Con la inauguración del edificio de la Asamblea General, el trabajo de construcción de la Sede quedó prácticamente terminado; la labor de ornamentación (parques y jardines) es la más importante que queda por realizar en 1953. Para este trabajo se ha concedido un contrato a base de precio por unidad. Para los fines del programa de construcción de la Sede, se considera terminado el edificio de la biblioteca; en consecuencia, si ulteriormente se decide llevar a cabo modificaciones fundamentales, será preciso buscar fondos para ello.

29. El costo efectivo de construcción de la Sede no se conoce todavía debido a que todavía se están negociando ajustes con varios contratistas, algunas de cuyas reclamaciones son materia de controversia, y puede ocurrir que en unos pocos casos se recurra al arbitraje de conformidad con las disposiciones de los contratos respectivos. En 31 de diciembre de 1952, el total de las obligaciones financieras ascendía a 66.381.119 dólares y las transacciones correspondientes al año a que se refiere el presente informe equivalen a la suma de 7.593.177 dólares.

30. La Asamblea General, en su sexto período de sesiones, facultó al Secretario General para retirar del Fondo de Operaciones una suma total de 2.000.000 de dólares si ello fuese necesario para financiar los gastos de construcción de la Sede. Esta necesidad no se presentó en 1952, y en consecuencia, todos los gastos hasta la fecha han sido financiados con el préstamo de 65.000.000 de dólares, libre de interés, concedido por el Gobierno de los Estados Unidos de América, más la consignación de un crédito de 1.000.000 de dólares hecho por la Asamblea General con este objeto.

31. El acuerdo de préstamo suscrito con el Gobierno de los Estados Unidos de América establece que los plazos tendrán vencimientos anuales. Hasta fines de diciembre de 1952, se habían vencido plazos por valor de 2.000.000 de dólares que habían sido pagados en su totalidad.

### **Corte Internacional de Justicia**

32. En su informe a la Asamblea General, la Junta de Auditores ha de mencionar cualquier "gasto que no esté de acuerdo con la autoridad que los rige". La Junta ha observado algunos pagos efectuados por la Corte, cuya regularidad entraña el examen de las disposiciones que figuran en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia y en la resolución 85 (I) de la Asamblea General, respectivamente. Los pagos de que se trata son los siguientes:

- a) El 7 de noviembre de 1951 uno de los miembros de la Corte avisó que, por motivos de salud, no podría aceptar un nuevo nombramiento. El 6 de diciembre la Asamblea General eligió un sucesor para que asumiese el cargo al quedar éste vacante el 5 de febrero de 1952.

En el Artículo 23 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia figura la siguiente disposición:

"1. La Corte funcionará permanentemente, excepto durante las vacaciones judiciales, cuyas fechas y duración fijará la misma Corte."

"3. Los miembros de la Corte tienen la obligación de estar en todo momento a disposición de la misma, salvo que estén en uso de licencia o impedidos de asistir por enfermedad o por razones graves debidamente explicadas al Presidente."

Además, el Artículo 25 establece que:

"1. Salvo lo que expresamente disponga en contrario este Estatuto, la Corte ejercerá sus funciones en

sesión plenaria.” En ningún momento el nuevo magistrado estuvo en La Haya en 1952. Cada vez que los miembros de la Corte fueron convocados a sesión, el magistrado envió un mensaje en el sentido de que no podía asistir por estar enfermo. No obstante, a partir del 6 de febrero, recibió mensualmente la suma de 1.666,66 dólares que le fueron enviados por conducto de un banco de Nueva York a un banco del país de residencia.

La fecha desde la cual se empiezan a pagar los sueldos de los magistrados de la Corte no ha sido fijada expresamente en el Estatuto, en el reglamento de la Corte o en las reglamentaciones vigentes. Además, debido al carácter internacional de la Corte, el Artículo 20 del Estatuto no está libre de ambigüedad.

Dicho Artículo dice así :

“Antes de asumir las obligaciones del cargo, cada miembro de la Corte declarará solemnemente, en sesión pública, que ejercerá sus atribuciones con toda imparcialidad y conciencia.”

Estas son las consideraciones que hacen que la Junta de Auditores llame la atención hacia este asunto desde el punto de vista del precedente que pudiera crearse.

- b) En la resolución 85 (I) de la Asamblea General se establece el reglamento de gastos de viaje de la Corte Internacional de Justicia. Entre otras cosas, se estipula que cuando un miembro de la Corte establece su residencia en La Haya y cuando su “esposa o hijos vivan con él podrán pagarse sus gastos de viaje, entre su país de residencia en el momento del nombramiento y la ciudad de La Haya. Este derecho incluye el costo de un viaje de regreso cada dos años. Por otra parte, si un miembro de la Corte no establece su residencia en La Haya el reembolso se limita a “un viaje de ida y vuelta para él y un pariente cercano cada año, desde su residencia permanente hasta la sede de la Corte”. Según el reglamento de la antigua “Corte Permanente de Justicia Internacional” no se hacía esta distinción; esta última disposición se aplicaba a todos los miembros de esa Corte.

No obstante, puesto que el reglamento vigente en la actualidad ha limitado el número de parientes con respecto a los cuales las Naciones Unidas están obligadas a reembolsar los gastos de viaje (esposa e hijos únicamente) en los casos en que el magistrado haya establecido su residencia en la Sede de la Corte, surge la cuestión de saber si ha de efectuarse el reembolso de los gastos hechos en relación con los viajes de parientes que no sean la esposa e hijos de los magistrados cuando éstos no residen en la sede de la Corte. El caso de que se trata se refiere a un miembro de la Corte que llegó a La Haya en marzo de 1952 y en el mes de mayo solicitó para su hermana transporte por avión desde su país de residencia hasta Amsterdam. Con fecha 25 de junio se le compró un billete cuyo costo fué de 2.624,45 florines. Ulteriormente se pagaron 3.021,80 florines por un pasaje de regreso por barco desde Cannes el 23 de septiembre. La Junta indagó los motivos que sirvieron de base a la decisión de la Corte de aceptar estos gastos que ascienden aproximadamente a 1.465 dólares. Desde el punto de vista administrativo, parece ser que la comprobación de la existencia de un “parentesco cercano” es concluyente. La Junta abriga dudas respecto a si esta disposición no está en efecto destinada a solucionar una situación especial, por ejemplo, cuando un hermano o una hermana acompañan a un magistrado a un período de sesiones de la Corte en La Haya por encontrarse éste en mal estado de salud, sufrir de incapacidad física, etc. Por consiguiente, desde el punto de vista del precedente que podría crearse, se señala a la atención de la Asamblea esta transacción.

### **Fondo de Operaciones**

33. La resolución 675 (VII) de la Asamblea General está redactada en términos análogos a los de las resoluciones aprobadas en años precedentes. Entre otras cosas, autoriza al Secretario General a contraer obligaciones en concepto de gastos imprevistos y extraordinarios y financiar los gastos con los recursos del Fondo de Operaciones. Sin que sea necesario el asentimiento de la Comisión Consultiva, el Secretario General está autorizado a contraer obligaciones que no excedan de un total de 2.000.000 de dólares, si el Secretario General certifica que estas obligaciones “están relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad, o con medidas urgentes de rehabilitación económica”. Si la intención de la Asamblea General es que se mantengan constantemente en reserva 2.000.000 de dólares en el Fondo de Operaciones, no fué este el caso que se presentó en 1952 y esta situación probablemente ocurrirá nuevamente en 1953.

34. La experiencia adquirida indica que las salidas en efectivo de las Naciones Unidas alcanzan un promedio de 3.000.000 a 4.000.000 de dólares en el período comprendido entre los meses de enero a junio. Son éstos los meses en que muy pocos Estados Miembros transmiten sus cuotas. La experiencia también ha mostrado que en los estados de cuentas correspondientes a los meses de marzo y junio se registran los saldos de menor cuantía en el Fondo de Operaciones. Al 31 de marzo de 1952, el saldo ascendía a unos 4.970.101 dólares; este año ascendió a

3.616.791 dólares. (Si los cálculos se basaran en los 20.000.000 de dólares aportados por los Estados Miembros al Fondo de Operaciones, las cifras serían de 3.735.898 y 2.116.741 dólares, respectivamente).

35. Se había previsto que en el primer semestre de 1953 se recibirían sumas mayores que en los años anteriores por concepto de pagos hechos por los Estados Miembros a cuenta de sus cuotas, pero a fines de marzo las entradas a cuenta de las cuotas del presente año eran inferiores a las sumas recibidas en el período correspondiente de 1952. El saldo por asignar del Fondo llegó a su nivel más bajo el 30 de junio del año pasado, fecha en la cual era aproximadamente de 2.500.000 dólares. La Dirección de Hacienda espera que el total de las cuotas recibidas en los meses de abril a junio será muy superior al del año anterior.

36. Puede ocurrir que, en un período normal, y durante algunos días o algunas semanas, el Secretario General tenga dificultades para obtener los fondos necesarios con los cuales efectuar el pago de sueldos, etc. Puede ocurrir también que se presente un período extraordinario en relación con el mantenimiento de la paz y de la seguridad. A fin de contar con un procedimiento para hacer frente a cualquier contingencia, la Junta estima que sería prudente establecer un fondo suplementario al actual fondo de Operaciones que pudiera, en ciertas circunstancias, entrar automáticamente en vigor en el período comprendido entre marzo y julio. En general, los recursos fácilmente disponibles del fondo son suficientes durante los demás meses del año.

### Programa Ampliado de Asistencia Técnica

37. *Cuenta especial.* La Asamblea General ha encargado al Secretario General que acredite en una cuenta especial las aportaciones voluntarias hechas para el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados. En el año de 1952, los fondos prometidos representaban el equivalente de 18.795.355 dólares de los Estados Unidos, suma a la que habían contribuido 65 países. Con excepción de la cantidad de 2.584.818 dólares, todas estas sumas habían sido recibidas en 31 de diciembre de 1952. Quedaba un saldo pendiente de 335.600 dólares de las sumas prometidas para el ejercicio económico de 1951.

38. Se hacen asignaciones expresadas en porcentaje a las organizaciones participantes reservando para asignaciones futuras una parte de la suma principal. A fines de 1951 la cantidad acreditada en la cuenta especial ascendía a 11.113.000 dólares, y en el curso del año los países contribuyentes aportaron la suma de 18.256.000 dólares, a cuenta de las sumas prometidas para los ejercicios económicos de 1951 y 1952. En esta forma, el total de los recursos en efectivo en 1952 ascendió a 29.369.000 dólares. Los pagos hechos a las organizaciones participantes ascendieron a 19.133.000 dólares y los gastos conjuntos de administración ascendieron a 476.000 dólares. En consecuencia, quedaba un saldo de 9.760.000 dólares en la cuenta especial al 31 de diciembre de 1952, de los cuales 4.584.000 dólares representaban fondos ya asignados pero no retirados por las organizaciones participantes. El saldo estaba compuesto por la reserva especial de 3.000.000 de dólares y fondos por asignar que ascendían a la suma de 2.176.000 dólares.

39. *Gastos de las Naciones Unidas.* Las Naciones Unidas son una de las organizaciones participantes entre las cuales se distribuyeron los 19.133.000 dólares a que se hace referencia en el párrafo precedente. La Asamblea General destinó también algunos fondos para actividades de asistencia técnica. Por consiguiente las Naciones Unidas tuvieron a su disposición en el curso de 1952 la suma de 7.028.768 dólares para las actividades de asistencia técnica. Esta suma procedía de las siguientes fuentes:

	\$	\$
Saldo disponible de las asignaciones de 1951.....		1.529.706
Asignaciones de 1952 de la cuenta especial.....		3.817.910
<b>Créditos presupuestarios:</b>		
Sección 9. Administración de Asistencia Técnica.....	300.000	
Sección 27. Funciones de asesoramiento en materia de bienestar social....	730.500	
Sección 28. Asistencia técnica para el desarrollo económico.....	436.400	
Sección 29. Centro Internacional de formación profesional en materia de administración pública .....	142.500	
Varios .....		1.609.400
		71.752
		<b>7.028.768</b>

En el curso del año se contrajeron obligaciones por el total anterior con excepción de la suma de 14.834 dólares. Para la realización de proyectos se utilizaron directamente 5.805.866 dólares; para otros gastos técnicos y de ejecución se asignaron 766.161 dólares y para gastos centrales de administración 44.907 dólares. La clasificación de los gastos técnicos, de ejecución y de administración central es la siguiente:

	\$
Servicios de personal.....	1.072.984
Viajes en misión oficial.....	43.592
Viajes, contratación, indemnización por separación del servicio y licencias.....	50.623
Comunicaciones .....	33.446
Gastos diversos .....	7.423
	<hr/>
	<u>1.208.068</u>

40. *Reembolso de gastos por concepto de atención médica.* Se señalan a la atención de la Asamblea los pagos hechos con respecto a las lesiones sufridas por un experto de la asistencia técnica asignado al Perú con motivo de la ejecución de un proyecto. En el curso de su viaje, tuvo la desgracia de fracturarse una pierna durante una escala en Caracas, Venezuela. Esta escala había sido autorizada, pero el funcionario no tenía misión oficial alguna que cumplir mientras permaneciera allí. La norma general de las Naciones Unidas consiste en reembolsar a los miembros del personal los gastos de atención médica u hospital en que hayan incurrido como resultado de enfermedades o accidentes ocurridos en el curso de viajes. El personal contratado para realizar trabajos en materia de asistencia técnica disfruta también de esta protección mientras los gastos no hayan sido incurridos en el país a donde haya sido destinado el funcionario; en este caso, el Gobierno interesado asume la responsabilidad que de otro modo incumbe a las Naciones Unidas. En esta ocasión como el funcionario no tenía función alguna que desempeñar en Venezuela y no había iniciado todavía sus actividades en el Perú, las Naciones Unidas sufragaron los gastos. En la comprobación de las cuentas se observó que los pagos hechos ascendían a un total de 7.731 dólares distribuidos en la forma siguiente: para médicos 3.300 dólares, para enfermeras 2.070 dólares y para gastos de hospitalización 2.361 dólares.

41. La Junta no ha recibido información respecto a la gravedad de la lesión o a las complicaciones que pudieran haber surgido como consecuencia de ella; en consecuencia, no se expresa opinión alguna acerca de: *a*) si los honorarios pagados a los médicos fueron razonables, *b*) si se necesitaron realmente los servicios de enfermeras día y de noche por un período de seis semanas, y *c*) si fué necesario ocupar durante un largo período una habitación de hospital, cuyo costo ascendía a unos 27 dólares diarios. El total de estos gastos representa una suma de importancia. Es preciso señalar que en los archivos no ha quedado constancia alguna de que se hubiera iniciado una acción administrativa a fin de comprobar si algún acto del paciente contribuyó a causar el accidente y si es posible, de conformidad con la legislación vigente en Venezuela, presentar una reclamación contra terceros por los daños sufridos.

42. *Gastos futuros del Fondo de Pensiones.* Por regla general personas contratadas para prestar servicio en el Programa Ampliado de Asistencia Técnica no contribuyen a la Caja Común de Pensiones del Personal y su remuneración no está sujeta a descuentos. No obstante, si algunos de ellos entran a participar en el plan de pensiones, tienen el derecho, con sujeción a ciertas condiciones, de decidir que se cuente el tiempo de servicio cuya remuneración no estaba sujeta a descuento. En este caso, la persona interesada aportará el 7% del sueldo recibido en el curso de ese período, más los correspondientes intereses compuestos calculados al tipo de 2½% y la organización a la cual presta sus servicios estará obligada a pagar "sumas iguales al doble de las aportaciones efectuadas por el funcionario". Lo que se trata de averiguar es, en este caso, de qué fuente puede la organización obtener los recursos necesarios para efectuar el pago de su aportación. Las indagaciones de la Junta han sido limitadas, pero se sabe que las Naciones Unidas y por lo menos uno de los organismos especializados están considerando la cuestión; no obstante, en la actualidad ninguno de ellos ha reservado fondos en las asignaciones de asistencia técnica con este propósito. En vista del hecho de que el Programa Ampliado de Asistencia Técnica depende de las contribuciones voluntarias y de que las promesas de contribuciones se refieren únicamente a un ejercicio económico, es al parecer conveniente que todas las organizaciones afiliadas establezcan de común acuerdo una norma general.

### **Caja Común de Pensiones del Personal**

43. De conformidad con las disposiciones de los Estatutos, según fueron enmendados por la resolución 680 (VII) de la Asamblea General, se han certificado debidamente los informes financieros y se ha presentado un informe al Comité mixto de Pensiones del Personal para que sea incluido en el informe anual que el Comité ha de presentar a la Asamblea General.

44. Al 31 de diciembre de 1952, había 8.155 afiliados, de los cuales 4.264 eran miembros del personal de las Naciones Unidas. La mayoría de los organismos especializados son en la actualidad miembros del Fondo de Pensiones. En el año a que se refiere el presente informe se registraron 265 casos de retiro, 148 con menos de cinco años de servicio y 117 con más de cinco años. En los casos en que el tiempo de servicio excede de cinco años, el afiliado que se retira recibe una indemnización mayor; por ejemplo, el promedio de indemnizaciones ascendió en 1952 a 2.210 dólares a los que tenían menos de cinco años de servicio, y a 2.545 dólares para los que habían prestado servicios durante más de cinco años.

45. En el informe del actuario se señala que las aportaciones conjuntas que ascienden a un 21% excedieron en la fracción del 1% a las cantidades que fué necesario retirar, ya que el rédito general de las inversiones ascendió aproximadamente al 2,73%, y el plan se basa en un rédito no inferior al 2½%. El principal del Fondo ascendía a 29.153.966 dólares al 31 de diciembre de 1952, mientras que las inversiones representaban 28.730.196 dólares, a saber:

	<i>Al valor de compra \$</i>
Bonos del Gobierno de los Estados Unidos.....	12.157.025
Bonos industriales de los Estados Unidos.....	14.211.927
Bonos del Gobierno del Canadá (en dólares de los EE.UU.).....	525.814
Bonos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en dólares de los EE.UU.).....	174.695
Acciones de sociedades de capital estadounidense.....	924.369
Bonos del Gobierno del Canadá (en dólares canadienses).....	726.366
Bonos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en dólares canadienses) .....	10.000
	<hr/> <u>28.730.196</u>

46. Se observará que la suma de 924.369 dólares está invertida en acciones ordinarias de sociedades anónimas. Los dividendos produjeron ingresos por concepto de intereses del 4,87%. Después de revisar la situación general en mayo de 1952, y con la aprobación del Comité de Inversiones, se adoptó la práctica de comprar acciones de sociedades de capital estadounidenses, cuando se señaló que dichas inversiones en 1952 no deberían exceder al 25% del total de los ingresos en dólares de los Estados Unidos y que el máximo de dichas acciones no debería exceder al 15% del total del Fondo. Las inversiones hechas en 1952 fueron notablemente inferiores a las autorizadas.

#### **Fondo de Socorro del Alto Comisionado para los Refugiados**

47. El Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados establece que: "El Alto Comisionado administrará y repartirá entre los organismos particulares y, eventualmente, entre los organismos públicos que considere más aptos para administrar tal asistencia, los fondos públicos o privados que reciba con este fin."

El Estatuto establece también que las cuentas estarán sujetas a comprobación por la Junta de Auditores, quedando entendido que "la Junta podrá aceptar las cuentas comprobadas presentadas por los organismos a los cuales se hayan asignado fondos". En 1952 se otorgaron algunas subvenciones a diversos organismos, y en cada acuerdo se estipuló que el auditor del organismo certificase ante el Alto Comisionado las transacciones relativas a la subvención. En el mes de marzo, cuando la Junta realizó su examen no se habían recibido informes sobre las cuentas de la Oficina del Alto Comisionado. No obstante, como el total de las subvenciones asciende solamente a 48.384 dólares, la Junta no desea aplazar la presentación de su informe y proyecta proceder a un examen a mediados del año cuando se hayan recibido los informes. La Junta ha aceptado el informe presentado por una firma de contadores jurados de Shanghai con respecto a los gastos del funcionamiento de la Oficina del Alto Comisionado en el Lejano Oriente.

48. El reglamento financiero del Fondo de Socorro a los Refugiados establece que el plan de gastos para el primer ejercicio económico cubrirá el período de 10 meses comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre de 1952 y que ulteriormente se calculará a base de los años civiles. En lugar de seguir este plan, el Alto Comisionado decidió que el primer período abarcara desde el 1° de marzo de 1952 hasta el 31 de diciembre de 1953. La explicación que da el Alto Comisionado a este respecto es la siguiente:

"Por razones de oportunidad relacionadas con la incertidumbre prevaeciente respecto a las posibles aportaciones y a fin de impedir la duplicación de los proyectos de socorro motivada por la demora registrada en la determinación de los haberes residuales de la OIR, y la fecha tardía en que la Comisión Consultiva celebrará su próximo período de sesiones, me ha parecido que es más útil preparar un plan que abarque el período comprendido hasta el 31 de diciembre de 1953."

Esta decisión no plantea ningún problema especial desde el punto de vista de la comprobación de cuentas.

49. Los ingresos en efectivo durante el año ascendieron a 737.730 dólares; además, los ingresos por recibir ascendían a 28.472 dólares que representan promesas de contribuciones de los Gobiernos y de otras entidades. De esta manera, los ingresos ascendieron a 766.202 dólares. Los gastos fueron de 320.379 dólares. Además, la Fundación Ford se ha comprometido a otorgar subvenciones por valor total de 2.900.000 dólares a las organizaciones que designe el Alto Comisionado. Como las subvenciones otorgadas por la Fundación se pagan directamente a las organizaciones que sean designadas, sus pagos no se reflejan en los estados financieros presentados por el Alto Comisionado.

#### **Memorándum a la Comisión Consultiva**

50. De conformidad con la práctica establecida, la Junta señala a la atención de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto algunas cuestiones que, en opinión de la Junta, no entrañan ninguna cuestión general de principio.

*(Firmado)* Watson SELLAR, *Canadá*  
Jaime JARAMILLO, *Colombia*  
Otto F. REMKE, *Dinamarca*

6 de mayo de 1953

## AGENTES DE VENTA DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

### ARGENTINA

Editorial Sudamericana S.A., Alsina 500, Buenos Aires.

### AUSTRALIA

H. A. Goddard, 255a George St., Sydney.

### BELGICA

Agence et Messageries de la Presse S.A., 14-22 rue du Persil, Bruxelles.  
W. H. & Son, 71-75, boulevard Adolphe-Waillart, Bruxelles.

### BOLIVIA

Librería Selecciones, Casilla 972, La Paz.

### BRASIL

Livraria Agir, Rua Mexico 98-B, Rio de Janeiro; São Paulo, Belo Horizonte.

### CANADA

Ryerson Press, 299 Queen St. West, Toronto.  
Periodica, 4234 de la Roche, Montreal.

### CEILAN

The Associated Newspapers of Ceylon Ltd., Lake House, Colombo.

### COLOMBIA

Librería Latina, Carrera 6a., 13-05, Bogotá.

Librería América, Medellín.

Librería Nacional Ltda., Barranquilla.

### COSTA RICA

Trejos Hermanos, Apartado 1313, San José.

### CUBA

La Casa Belga, O'Railly 455, La Habana.

### CHECOSLOVAQUIA

Ceskoslovensky Spisovatel, Národní Trido 9, Praha 1.

### CHILE

Librería Ivens, Moneda 822, Santiago.  
Editorial del Pacífico, Ahumada 57, Santiago.

### CHINA

The World Book Co. Ltd., 99 Chung King Road, 1st Section, Taipeh, Taiwan.  
Commercial Press, 211 Honan Rd., Shanghai.

### DINAMARCA

Einar Munksgaard, Ltd., Nørregade 6, København, K.

### ECUADOR

Librería Científica, Guayaquil and Quito.

### EGIPTO

Librairie "La Renaissance d'Egypte," 9 Sh. Adly Pasha, Cairo.

### EL SALVADOR

Manuel Navas y Cia., 1a. Avenida sur 37, San Salvador.

### ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Int'l Documents Service, Columbia Univ. Press, 2960 Broadway, New York 27, N. Y.

### ETIOPIA

Agence Ethiopienne de Publicité, Box 128, Addis Abeba.

### FILIPINAS

Alemar's Book Store, 749 Rizal Avenue, Manila.

### FINLANDIA

Akateeminen Kirjakauppo, 2, Keskuskatu, Helsinki.

### FRANCIA

Editions A. Pedone, 13, rue Soufflot, Paris V.

### GRECIA

"Eleftheroudakis," Place de la Constitution, A'.

### GUATEMALA

Goubaud & Cia. Ltda., 5a. Avenida sur 28, Guatemala.

### HAITI

Librairie "A la Caravelle," Boite postale 111-B, Port-au-Prince.

### HONDURAS

Librería Panamericana, Calle de la Fuente, Tegucigalpa.

### INDIA

Oxford Book & Stationery Co., Scindia House, New Delhi, and 17 Park Street, Calcutta.

P. Varadachary & Co., 8 Linghi Chetty St., Madras 1.

### INDONESIA

Jajasan Pombangunon, Gunung Sahari 84, Djakarta.

### IRAK

Mackenzie's Bookshop, Baghdad.

### IRAN

Ketab-Khaneh Danesh, 293 Saadi Avenue, Teheran.

### ISRAEL

Blumstein's Bookstores Ltd., 35 Allenby Road, Tel Aviv.

### ITALIA

Colibri S.A., Via Mercalli 36, Milano.

### LIBANO

Librairie Universelle, Beyrouth.

### LIBERIA

J. Momolu Kamara, Monrovia.

### LUXEMBURGO

Librairie J. Schummer, Luxembourg.

### MEXICO

Editorial Hermes S.A., Ignacio Mariscal 41, México, D.F.

### NORUEGA

Johan Grundt Tanum Forlag, Kr. Augustsgt. 7A, Oslo.

### NUOVA ZELANDIA

United Nations Association of New Zealand, C.P.O. 1011, Wellington.

### PAISES BAJOS

N.V. Martinus Nijhoff, Lange Voorhout 9, 's-Gravenhage.

### PAKISTAN

Thomas & Thomas, Fort Mansion, Frero Road, Karachi, 3.

### PUBLICISTAS UNIDOS

Publishers United Ltd., 176 Anarkali, Lahore.

### PANAMA

José Menéndez, Plaza de Arango, Panamá.

### PARAGUAY

Moreno Hermanos, Asunción.

### PERU

Librería Internacional del Perú, S.A., Lima and Arequipa.

### PORTUGAL

Livraria Rodrigues, 186 Rua Aurea, Lisboa.

### REINO UNIDO

H.M. Stationery Office, P. O. Box 569, London, S.E. 1 (and at H.M.S.O. Shops).

### REPUBLICA DOMINICANA

Librería Dominicana, Mercedes 49, Ciudad Trujillo.

### SINGAPUR

The City Book Store, Ltd., Winchester House, Collyer Quay.

### SIRIA

Librairie Universelle, Damas.

### SUECIA

C. E. Fritze's Kungl. Motbokhandel A-B, Fredsgatan 2, Stockholm.

### SUIZA

Librairie Payot S.A., Lausanne, Genève.  
Hans Raunhardt, Kirchgasse 17, Zurich 1.

### TAILANDIA

Pramuan Mit Ltd., 55 Chakrawet Road, Wat Tuk, Bangkok.

### TURQUIA

Librairie Hachette, 469 Istiklal Caddesi, Beyoglu, Istanbul.

### UNION SUDAFRICANA

Van Schaik's Bookstore (Pty.), Ltd., Box 724, Pretoria.

### URUGUAY

Representación de Editoriales, Prof. M. D'Elia, Av. 18 de Julio 1333, Montevideo.

### VENEZUELA

Distribuidora Escolar S.A., Ferrenquín o Cruz de Candelaria 178, Caracas.

### YUGOSLAVIA

Drzavno Preduzece, Jugoslovenska Knjiga, Marsala Tita 23-11, Beograd.

*Las publicaciones de las Naciones Unidas pueden además obtenerse en las siguientes librerías:*

### EN ALEMANIA

Elwert & Meurer, Hauptstrasse 101, Berlin —Schöneberg.

W. E. Saarbach, Frankenstrasse 14, Köln —Junkersdorf.

Alex. Horn, Spiegelgasse 9, Wiesbaden.

### EN AUSTRIA

B. Willnerstorff, Waagplatz, 4, Salzburg.

Gerold & Co., 1. Graben 31, Wien.

### EN ESPAÑA

Librería Bosch, 11 Ronda Universidad, Barcelona.

### EN JAPON

Maruzen Company, Ltd., 6 Tori-Nichome Nihonbashi, Tokyo.

(5381)

En aquellos países donde aun no se han designado agentes de venta los pedidos o consultas deben dirigirse a: Sección de Ventas y Distribución, Naciones Unidas, Nueva York, EE. UU. de A.; o a Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas, Palacio de las Naciones, Ginebra, Suiza.